

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2026EE04348

Fecha: 10/03/2026

Doctor:

JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ

Director Jurídico.

Ministerio del Interior

Correo electrónico: direccionjuridica@mininterior.gov.co

juan.duran@mininterior.gov.co

Dirección: Calle 12 B No8-46 Ed. Camargo.

Teléfono: +(57) (601) 2427400

Ciudad.

Asunto: Respuesta al requerimiento: *“Solicitud urgente - Informe al Congreso sobre emergencia económica, social y ecológica – Decreto 150 del 11 de febrero de 2026”*.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud referida en el asunto, y con base en la información suministrada por la Subdirección de Reducción de Desastres, Subdirección de Manejo de Desastres, Subdirección para el Conocimiento de Desastres y la Oficina Asesora de Planeación de esta Unidad Administrativa, que reposa en los archivos de gestión documental, conforme a las comunicaciones internas 2026IE02208 y 2026IE02208 se informa lo siguiente:

Para iniciar es importante precisar que a través de Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, su artículo 3 establece los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo donde se contemplan el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la seguridad humana y la justicia social, el derecho humano a la alimentación, transformación productiva, internacionalización, acción climática y la convergencia regional, la cual hace referencia a lo siguiente:

“Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes”.

De acuerdo con lo anterior, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD tiene como objeto dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el país, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible y coordinar el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD; en ese sentido sus competencias y atribuciones son de dirección y coordinación, formulación, implementación, articulación y evaluación de la política pública

nacional, en materia de gestión del riesgo de desastres; es así como a la Unidad, le han sido asignadas, entre otras, las siguientes funciones:

“1. Dirigir y coordinar el SNGRD, hacer seguimiento a su funcionamiento y efectuar propuestas para su mejora en los niveles nacional y territorial. 2. Coordinar, impulsar y fortalecer capacidades para el conocimiento del riesgo, reducción del mismo y manejo de desastres, y su articulación con los procesos de desarrollo en los ámbitos nacional y territorial del SNGRD.

(...)

6. Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales. 7. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones en materia de su competencia. 8. Prestar el apoyo técnico, informativo y educativo que requieran los miembros del SNGRD.”

En tal sentido, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD actúa en el marco de sus competencias legales en aplicación de los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad contemplados en la Ley 1523 de 2012, sin que le esté dado subrogar las competencias municipales, distritales, departamentales y de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible establecidas legalmente para la gestión de riesgo de desastres en los artículos 12, 13, 14, 27, 29 y 31 de la Ley 1523 de 2012.

Por otra parte, acorde con los principios de concurrencia y subsidiariedad definidos en el Artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, y conforme a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 de la misma ley, el apoyo del nivel nacional es complementario de los esfuerzos de los municipios y departamentos.

Por otra parte, es importante resaltar que actualmente la entidad se encuentra en un proceso de modernización institucional en el cual se busca establecer procedimientos para que los procesos de contratación atiendan las necesidades que surgen por emergencias climáticas, como el inicio de la temporada de lluvias. Lo anterior, con el propósito de generar procesos eficientes para la atención de los desastres naturales y prevenir los mismos a través del conocimiento y reducción del riesgo.

Adicionalmente, se aclara que las acciones de respuesta se desarrollan desde el momento de la declaratoria de calamidad emitida por los entes territoriales de acuerdo con la Ley 1523 de 2012, artículos 58 y 59. Así mismo el artículo 56 incisos 1, y 2, indica:

“Declaratoria de situación de desastre: se da a partir de la previa recomendación del Consejo Nacional, el presidente de la República declara mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasifica según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre. 1) Existirá una situación de desastre nacional: A. cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de las personas, de la colectividad nacional y de las instituciones de la Administración Pública Nacional, en todo el territorio nacional o en parte considerable del mismo. B. Cuando se hayan producido efectos adversos en uno o más departamentos y su impacto rebase la capacidad técnica y los recursos de las administraciones departamentales y municipales están involucrados C. cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y graves a la economía nacional, las redes de servicios nacionales en su totalidad o en parte significativa de las mismas.

2) Departamental. Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes de un departamento y de la administración pública departamental. El desastre de orden departamental puede presentarse en todo el departamento o en parte sustancial de su territorio rebasando la capacidad técnica de recursos de los municipios afectados.”

Al respecto se procede a dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

Pregunta: **Solicitud urgente - Informe al Congreso sobre emergencia económica, social y ecológica – Decreto 150 del 11 de febrero de 2026.**

Respuesta: Dando respuesta al asunto de la referencia de manera comedida desde las Subdirecciones de esta Unidad Administrativa a continuación, se presenta la información correspondiente, atendiendo las competencias de esta dependencia conforme a lo previsto en el Decreto 4147 de 2011 y demás normas concordantes, en los siguientes términos:

En primera medida se reitera, como en otras oportunidades, que el Decreto Legislativo 0150 del 11 de febrero de 2026, “*Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional*”, corresponde a una declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica expedida en el marco del artículo 215 de la Constitución Política, el cual establece de manera expresa:

Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por períodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

Mediante tal declaración, que deberá ser motivada, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, dictar decretos con fuerza de ley, destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Estos decretos deberán referirse a materias que tengan relación directa y específica con el estado de emergencia, y podrán, en forma transitoria, establecer nuevos tributos o modificar los existentes. En estos últimos casos, las medidas dejarán de regir al término de la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue carácter permanente.

El Gobierno, en el decreto que declare el Estado de Emergencia, señalará el término dentro del cual va a hacer uso de las facultades extraordinarias a que se refiere este artículo, y convocará al Congreso, si éste no se hallare reunido, para los diez días siguientes al vencimiento de dicho término.
(...)

En este sentido, es preciso advertir que no se trata de una declaratoria de desastre nacional en los términos previstos en la Ley 1523 de 2012, “*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”. En consecuencia, si bien la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) tiene a su cargo la coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y ejerce sus funciones conforme al régimen establecido en dicha ley y en las disposiciones concordantes,

no ostenta competencia directa para la adopción de medidas propias del estado de emergencia previsto en el artículo 215 superior.

Con esta precisión y en aras de resolver lo solicitado, se informa que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en su calidad de entidad articuladora y coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), adelantó un ejercicio de articulación y consolidación técnica con los diferentes sectores del Gobierno Nacional, orientado a recopilar y organizar las estimaciones presupuestales asociadas a las necesidades de recursos para enfrentar la crisis ocasionada por el frente frío y evitar la extensión de sus efectos.

Para la determinación del monto estimado, cada sector definió variables técnicas, criterios de priorización y procedimientos de cálculo acordes con sus competencias misionales. Con fundamento en estas variables, cada sector estructuro estimaciones que contemplan el monto proyectado, la identificación preliminar de población afectada o en riesgo, la infraestructura crítica comprometida, las intervenciones ambientales y sectoriales requeridas, así como costos unitarios de referencia.

Cabe aclarar que los valores presentados corresponden a una estimación preliminar de respuesta y recuperación temprana, elaborada con base en información técnica disponibles para cada sector al momento del análisis (**09 de febrero de 2026**), por lo cual se encuentran sujetos a ajustes una vez se cuente con evaluaciones sectoriales más detalladas de daños y pérdidas.

En ese sentido, no constituyen una cifra definitiva, sino una aproximación general con un grado relevante de incertidumbre; no obstante, resultan técnicamente válidas para la adopción de decisiones tempranas, tales como la activación y orientación inicial de recursos.

En consecuencia, los costos proyectados podrían variar en función de la magnitud real de los daños, la necesidad de incorporar nuevas acciones de respuesta, rehabilitación o recuperación, la actualización de precios de referencia y la redefinición de prioridades sectoriales. Por tanto, las cifras presentadas deben entenderse como dinámicas y susceptibles de ajuste conforme se consolide información más precisa derivada de las evaluaciones técnicas en curso y del seguimiento a la evolución del evento.

En coherencia con lo anterior, aunque el Decreto 150 de 2026 no corresponde formalmente a la adopción de un instrumento específico de planificación de recuperación postdesastre, sí ha dado lugar a un ejercicio articulado de coordinación intersectorial orientado tanto a la atención de la emergencia como a la proyección de acciones de recuperación temprana. En este marco, se reitera que cada sector definió sus variables, supuestos técnicos y procedimientos de estimación conforme a sus competencias misionales, delimitando además el alcance territorial de sus intervenciones en las zonas priorizadas para la emergencia, correspondientes a los departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Antioquia, Chocó, Córdoba y Sucre.

En tal sentido, las proyecciones presupuestales corresponden al resultado de estimaciones sectoriales diferenciadas, delimitadas a un ámbito geográfico específico y construidas en el marco de la emergencia. Estas estimaciones requieren que cada sector haga la identificación y validación territorial de necesidades, la asignación diferenciada de recursos según las áreas priorizadas y la definición de tiempos estimados de ejecución para cada intervención, siendo además susceptibles de ajuste conforme evolucione el evento y se actualice la información técnica disponible.

La consolidación de las estimaciones y la metodología de trabajo adoptada se encuentran descritas en el radicado No. 2026EE02596 (Anexo No. 01.), remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 13 de febrero de 2026, mediante el cual se expone de manera detallada la necesidad de recursos asociada a la atención de la emergencia social y económica.

Sin embargo, a continuación, se detalla la metodología de trabajo adoptada para la recopilación, verificación y consolidación de afectaciones y estimaciones sectoriales:

1. Propuesta y estructuración de matriz estándar de recopilación de afectaciones y costos por departamento

La UNGRD diseñó y remitió a los sectores una matriz estándar orientada a recopilar de manera homogénea la información relacionada con afectaciones y necesidades presupuestales derivadas del escenario de inundación.

La matriz fue estructurada con el propósito de garantizar trazabilidad, comparabilidad y coherencia técnica entre sectores, e incluyó, para cada línea de intervención en el ámbito de competencia sectorial:

- i. Descripción de la actividad o acción propuesta.
- ii. Unidad de medida correspondiente
- iii. Número de afectaciones o cantidades requeridas por departamento
- iv. Costo unitario estimado, cuando este resultara aplicable.

Con el fin de mantener uniformidad metodológica, se indicó expresamente que no debían crearse nuevas columnas ni modificarse la estructura base del instrumento. No obstante, se autorizó la incorporación de filas adicionales cuando los sectores consideraran pertinente incluir acciones complementarias, siempre que dichas acciones guardaran relación directa y demostrable con la emergencia declarada y estuvieran respaldadas por información verificable o reportes técnicos disponibles.

Este instrumento permitió consolidar información bajo criterios comunes, evitando dispersión metodológica y facilitando el posterior ejercicio de integración intersectorial.

2. Verificación técnica de cantidades estimadas reportadas por los sectores

Una vez recibida la información sectorial, la UNGRD adelantó un ejercicio de verificación técnica preliminar, consistente en contrastar las cantidades y afectaciones reportadas por cada sector con los registros territoriales disponibles a la fecha del corte (**09 de febrero de 2026**).

El objetivo de esta revisión no fue modificar, sustituir ni recalcular la información sectorial, sino identificar posibles inconsistencias, duplicidades, vacíos de información o requerimientos de aclaración que pudieran afectar la coherencia general.

Este paso fue fundamental para asegurar que la consolidación final respondiera a un mínimo estándar de consistencia interinstitucional, sin invadir la autonomía técnica sectorial.

3. Integración de la información en la matriz general de estimación presupuestal

Con la información remitida por los sectores, la UNGRD procedió a su integración en una matriz general consolidada de estimación presupuestal, la cual constituye el instrumento síntesis del ejercicio intersectorial.

Para efectos de la estimación financiera, se aplicaron los siguientes criterios metodológicos:

- **Estimación basada en costo unitario:** Cuando el sector remitió un costo unitario por actividad, el valor total estimado se calculó mediante la multiplicación de dicho costo por el número de afectaciones o cantidades reportadas por departamento. Es importante precisar que el costo unitario fue definido por cada sector conforme a sus parámetros técnicos, mientras que el número de afectaciones corresponde a la información contenida en el consolidado de eventos asociados a las lluvias ocurridas

entre el 27 de enero y el 6 de febrero de 2026, emitido por la Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL)¹.

Este procedimiento permitió obtener una proyección agregada a partir de una fórmula objetiva, transparente y susceptible de verificación y réplica técnica.

costo unitario × número de afectaciones/cantidades reportadas.

- **Incorporación de valores globales.:** Cuando el sector remitió un valor global consolidado, sin desagregación por unidad, dicho monto fue incorporado como cifra total, siempre que se encontrara claramente asociado a: la emergencia declarada, los territorios priorizados, y las acciones correspondientes a la etapa de recuperación temprana o rehabilitación.

En todos los casos, la UNGRD actuó como instancia integradora de la información suministrada, sin alterar los supuestos técnicos que sustentan las estimaciones sectoriales.

4. Cuantificación preliminar por la línea de intervención

Con base en la información consolidada, se efectuó la cuantificación preliminar del estimativo total por cada línea de intervención propuesta y/o priorizada por los sectores.

Este ejercicio permitió:

- Identificar el peso relativo de cada sector dentro del escenario general
- Dimensionar la magnitud preliminar del requerimiento presupuestal
- Facilitar el análisis intersectorial para efectos de planeación

Es importante reiterar que las cifras resultantes corresponden a estimaciones preliminares y, por lo tanto, no deben interpretarse como valores definitivos de ejecución. A continuación, se presentan las consideraciones de alcance que fundamentan dichos resultados.

Consideraciones:

- i. Las líneas de intervención inicialmente propuestas por cada sector se formularon tomando como referencia las afectaciones típicas y recurrentes asociadas al escenario de inundación, conforme a antecedentes históricos, manuales sectoriales y experiencia institucional acumulada. Posteriormente, dichas líneas fueron ajustadas, ampliadas o complementadas según la información específica remitida por cada entidad sectorial, garantizando que respondieran a las particularidades del evento en curso.
- ii. La consolidación efectuada corresponde a un ejercicio de estimación preliminar con fines de planeación, priorización y soporte técnico. En consecuencia, los valores podrán ser actualizados o ajustados en la medida en que se disponga de nueva información validada por los sectores o por las entidades territoriales competentes. Este carácter dinámico es inherente a los escenarios de desastre, donde la información evoluciona conforme avanzan los procesos de verificación en campo.

¹ La Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL), adscrita a la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, es la responsable de consolidar las emergencias reportadas por los entes territoriales y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Mientras el evento permanece abierto, las cifras de afectación se actualizan de forma continua en el reporte preliminar de emergencias, el cual alimenta al consolidado anual de emergencias. Este proceso se mantiene hasta que el territorio determina el cierre del evento.

- iii. Para efectos de transparencia institucional, es fundamental precisar que la UNGRD no define, certifica ni valida técnicamente los costos unitarios, cantidades ni valores globales sectoriales. El alcance de la entidad se circunscribe a la articulación, coordinación, recopilación y consolidación de la información, en el marco de sus funciones como entidad coordinadora del SNGRD. La responsabilidad técnica y financiera sobre la determinación de costos y cantidades corresponde exclusivamente a cada sector, conforme a sus competencias legales y presupuestales. En este sentido, la UNGRD: suministró lineamientos metodológicos comunes, recopiló la información oficialmente remitida y consolidó los datos en un instrumento único de estimación. La UNGRD no realizó redefiniciones sectoriales, ni ajustes unilaterales a las cifras oficialmente reportadas.
- iv. Para efectos de coherencia normativa, únicamente se incorporó información directamente vinculada a la etapa de recuperación temprana y acciones de rehabilitación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y con la naturaleza de las competencias sectoriales en situación de desastre. En consecuencia, no fueron incluidos:
- Proyectos de reconstrucción estructural
 - Intervenciones de mediano o largo plazo
 - Programas de desarrollo sectorial ordinario
 - Ni medidas que requirieran estudios, diseños técnicos o soportes jurídicos que, al momento del ejercicio, no se encontraban disponibles o razonablemente sustentados.
- v. **Criterio de pertinencia territorial y trazabilidad:** Se aplicó igualmente un criterio estricto de pertinencia territorial y relación directa con la emergencia y el área priorizada. Por tanto, no se incorporaron propuestas sectoriales que no acreditaran:
- Delimitación territorial clara
 - Trazabilidad de costos
 - Marco técnico que sustentara la estimación
 - Relación directa con los impactos derivados del evento.

Cabe señalar, que, en particular, para el sector Turismo se recibieron estimaciones cercanas a \$2 billones. Dichas cifras no fueron incluidas en la consolidación, al no contar con soporte técnico-jurídico suficiente que permitiera verificar su correspondencia directa con la emergencia, su delimitación territorial específica y el marco normativo aplicable para su financiación en el contexto de recuperación temprana.

Con base en la metodología aquí expuesta y en atención a las consideraciones previamente señaladas, a continuación, se presenta la estimación de costos desagregada por sector:

Sector	Responsable de la información	Presupuesto Estimado	Billones
Agricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 494.076.401.140	\$ 0,49
Transporte	Ministerio de Transporte	\$ 447.691.220.000	\$ 0,45
Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 4.454.634.933.585	\$ 4,45
Salud	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 455.271.770.629	\$ 0,46
Educación	Ministerio de Educación Nacional	\$ 893.958.615.474	\$ 0,89
Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	\$ 110.000.000.000	\$ 0,11
Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 187.933.000.000	\$ 0,19
Defensa	Ministerio de Defensa Nacional	\$ 195.856.186.484	\$ 0,20

Sector	Responsable de la información	Presupuesto Estimado	Billones
Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		\$ 0,00
Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	\$ 994.087.186.000	\$ 0,99
Interior	Mesa de trabajo entre Dirección Nacional de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y Fuerzas Militares	\$ 30.800.000.000	\$ 0,03
Total Estimado		\$ 8.264.309.313.312	\$ 8,26

Ajustes:

El valor ajustado, en virtud del ejercicio de depuración técnica y consistencia efectuado sobre la estimación de 8,2 billones, se determinó con base en criterios verificables de corte territorial, trazabilidad de fuentes y suficiencia del soporte técnico disponible para la fecha. En particular, se consideraron los siguientes ajustes:

Para el sector Vivienda, se ajustaron las cantidades asociadas a viviendas averiadas y a afectaciones en sistemas de acueducto y alcantarillado en los departamentos de Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Antioquia y Sucre, atendiendo exclusivamente la ficha consolidada de afectaciones de la Sala de Crisis con corte al 9 de febrero de 2026, circunscrita a los nueve departamentos priorizados.

En el sector Educación, se consideró una reducción del 30% sobre el total inicialmente remitido por el Ministerio en relación con los centros educativos básicos afectados. Asimismo, no se incorporaron los valores correspondientes a afectaciones en instituciones de educación superior, debido a la ausencia de información suficiente que permitiera correlacionar dichas cifras con los reportes consolidados por la Sala de Crisis. Es importante precisar que el Ministerio remitió estimaciones con cobertura nacional, incluyendo departamentos como Huila, Nariño, Quindío, Santander y Valle del Cauca, los cuales no hacen parte de la priorización territorial definida para esta emergencia.

Respecto del sector Turismo, se retiró la estimación enviada por el Viceministerio, ante la falta de soporte técnico suficiente para sustentar el monto propuesto. La cifra cercana a los 2 billones contemplaba nueve infraestructuras turísticas y la totalidad de las playas de la región como afectadas, además de 110 establecimientos de alojamiento, cuyo costo unitario fue calculado con base en la pérdida potencial de ingresos de los prestadores de servicios turísticos durante el primer trimestre del año, utilizando como referencia el comportamiento de la contribución parafiscal del FONTUR del primer trimestre de 2025. Si bien esta aproximación puede resultar relevante en términos sectoriales, en el marco de la atención a la emergencia dichos valores deberían sustentarse dentro de estrategias de reactivación de medios de vida y no como afectación directa. Adicionalmente, el sector no fue priorizado durante la sesión ampliada del CNGRD.

En cuanto al Sector Interior (DNBC), el valor estimado se fundamentó en los insumos presentados durante la mesa de trabajo desarrollada en el Comité Ampliado del CNGRD del sábado 7 de febrero de 2026, con participación de Cruz Roja, Fuerzas Militares, Defensa Civil y Bomberos como entidades operativas. En dicha sesión se consolidaron y sustentaron las necesidades operativas asociadas a la atención de la emergencia, estimadas en aproximadamente \$30.800.000.000, valor que fue incorporado en la proyección ajustada.

Para el sector Salud, se incorporó un ajuste adicional cercano al 15% atendiendo requerimientos de salud pública asociados a vacunación preventiva, control sanitario y medidas de sanidad posteriores al descenso

de niveles de agua y la formación de empozamientos.

Finalmente, para el sector Defensa, se evidenciaron inconsistencias entre los valores presentados en la mesa de trabajo del CNGRD ampliado del 7 de febrero de 2026 y los remitidos posteriormente el 9 de febrero en formato de presentación. El Ejército Nacional priorizó inicialmente necesidades del orden de \$98.000 millones, mientras que en el reporte posterior se estimaron \$120.000 millones. De manera similar, la Armada Nacional presentó una estimación inicial cercana a \$34.000 millones y posteriormente una cifra del orden de \$94.000 millones. Dado que estas variaciones no pudieron ser contrastadas técnicamente con las afectaciones reportadas a la fecha de corte, se optó por incorporar únicamente los valores sustentados en la mesa técnica del sábado, por considerarse los más consistentes con el contexto operativo verificado.

Las demás estimaciones reportadas por los sectores de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Agricultura y Transporte fueron incorporadas en la proyección consolidada conforme a los valores remitidos por cada entidad, sin que se efectuaran modificaciones, en tanto contaban con soporte técnico suficiente y guardaban coherencia con la delimitación territorial y el alcance definido para la presente emergencia.

Soportes documentales

Como respaldo de lo anteriormente expuesto, se presenta el **Anexo No. 01**, conformado por:

1. Memorando radicado 2026EE02596, asunto: “Alcance - Consolidación de información sectorial – Estimaciones de costos para acciones de rehabilitación y recuperación (Emergencia por frente frío – Escenario de inundación)”.
2. Matriz correspondiente a la cuantificación sectorial – Emergencia Económica.
3. Documento de cuantificación de la emergencia por sectores (vivienda, salud, educación, transporte, agricultura, minas y energía, turismo, ambiente, deporte, defensa y UNGRD).

Adjunto se remite el resumen de afectaciones – consolidado de eventos lluvias del departamento de Córdoba donde se puede evidenciar el resumen de afectaciones en el territorio durante el período comprendido entre el 1 de febrero al 9 de marzo del presente año. En igual forma, se remiten las imágenes que permiten evidenciar la magnitud de la Emergencia por el frente frío en el Departamento de Córdoba así:



DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Inundación – Departamento de Córdoba – inicio: 1 de febrero de 2026

Desde el 31 de enero de 2026, el ingreso de un frente frío al mar Caribe generó lluvias persistentes e intensas sobre el departamento de Córdoba. El 1 de febrero se declaró alerta roja en las cuencas de los ríos Canalete, Sinú y San Jorge por el incremento crítico de los niveles hídricos, ocasionando inundaciones en 25 municipios con afectaciones a la población, infraestructura vial y productiva, cultivos, animales y servicios básicos.

Municipios afectados (25):

Ayapel · Buenavista · Canalete · Cereté · Chima · Ciénaga de Oro · Cotorra · La Apartada · Loricá · Los Córdoba · Momil · Montelibano · Montería · Mollitos · Pueblo Nuevo · Puerto Escondido · Puerto Libertador · Purísima · San Antero · San Bernardo del Viento · San Carlos · San José de Uré · San Pelayo · Tierralta · Valencia

Cuencas hidrográficas en alerta roja:

Río Canalete · Río Sinú · Río San Jorge



Elaboración: Sala de Crisis Nacional

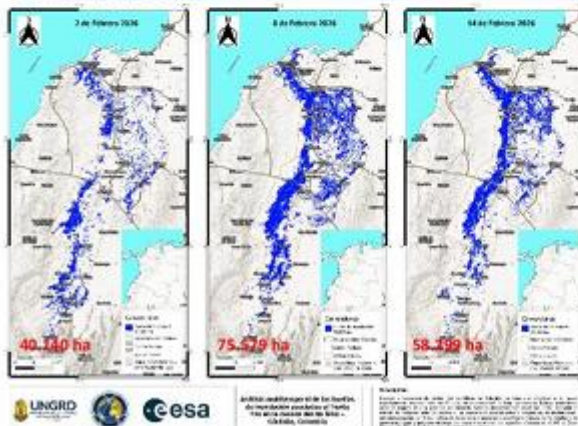
3. MONITOREO



TRAMO	SECTOR
CUENCA ALTA	REPRESA - TIERRALTA
CUENCA MEDIA	TIERRALTA - MONTERÍA
CUENCA BAJA	MONTERÍA - SAN BERNARDO DEL VIENTO
LONGITUD TOTAL DEL RÍO SINÚ	276.81 Km

RESUMEN DE AFECTACIÓN DEPARTAMENTAL – MANCHA DE INUNDACIÓN

Corte: 14 de febrero de 2026

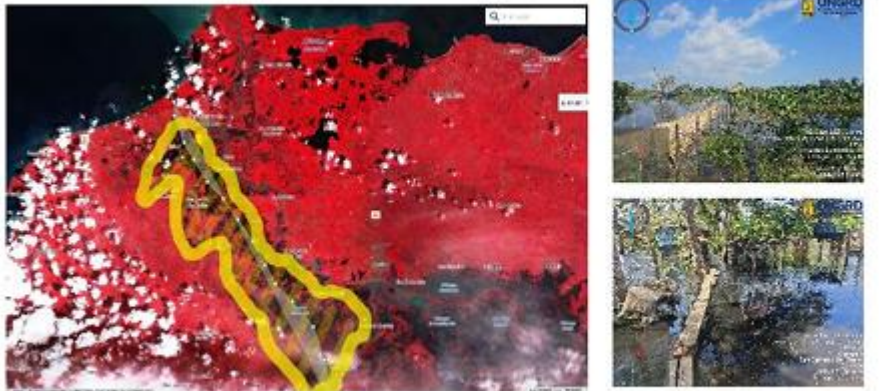


Evolución de la mancha de inundación con imágenes del 2, 8 y 14 de febrero de 2026, producto de la activación del Charter Internacional. Muestra la evolución del agua y la superficie máxima de extensión de la misma. Producto de la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo.



Fuente: Subdirección para el Conocimiento del Riesgo - UNGRD

3. MONITOREO CUENCA BAJA RÍO SINÚ



En el marco de la articulación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD y en aplicación de los principios de concurrencia y complementariedad, se han adelantado a través de las entidades territoriales y sectoriales que hacen parte del Sistema, las siguientes acciones en respuesta interinstitucional:

ACCIONES ADELANTADAS POR LAS ENTIDADES QUE COMPONEN EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES: Acciones de la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD: Estas han sido las acciones de respuesta desarrolladas en el marco de la emergencia:

- Respuesta inicial con capacidades de municipios y del departamento:
- Instalación de PMU liderado por cdgrd activado 24/7
- Articulación UNGRD – SNGRD con asistencia técnica.
- 22 municipios con declaratoria de calamidad pública.
- Monitoreo de operación de la central hidroeléctrica URRÁ I
- Activación de grupo PONALSAR de la Policía Nacional y BRIAD del Ejército Nacional.
- Transporte aéreo de 10 toneladas de AHE de la UNGRD (05/02/2026 – convenio UNGRD FAC)
- Visita de comisión directiva UNGRD (05/02/2026)
 - Activación de líneas básicas: búsqueda y rescate, asistencia humanitaria, alojamientos temporales, registro único damnificados, agua y saneamiento, apoyo psicosocial.
 - Apoyo de entidades del SNGRD: Armada Nacional, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Bomberos, Sectores Nacionales, Entidades Públicas y Privadas.
- Asistencia técnica a municipios y soporte logístico, administrativo y operativo a la emergencia.
- Entrega de AHE alimentaria y no alimentaria.
- Realización de sobrevuelos para determinar estado de la afectación.

Se ha establecido un canal activo de comunicación entre el subdirector de la SMD, el Coordinador de SCN y el Gerente Técnico Ambiental de la Central Hidroeléctrica de URRÁ, para conocer el estado de operación de la central – 02/02/2026.

Se realizó una SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CONJUNTA DE LOS COMITÉS NACIONALES PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y PARA EL MANEJO DE DESASTRES – 07/02/2026.

Dicha sesión tuvo como objetivo consultar e informar a los Comités Nacionales para el Conocimiento del Riesgo, para la Reducción del Riesgo y para el Manejo de Desastres, con el propósito de consolidar la información técnica y elaborar los documentos que sustenten la declaratoria de emergencia social y económica para atender las afectaciones por el frente frío; teniendo en cuenta las instrucciones del Señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego y las recomendaciones del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Los temas principales tratados en la sesión fueron los siguientes:

- Contextualización de la Emergencia climática
- Decisión sobre la Declaratoria de Emergencia
- Tareas y Objetivos Jurídicos para la Declaratoria
- Presupuestos Constitucionales para la Declaratoria de Emergencia
- Requerimientos de Información Técnica y Científica
- Necesidad de Datos Específicos y Recopilación del EDAN
- Inclusión de la Recuperación en la Modificación del Decreto
- Mesas de Trabajo y el Reto de los Recursos Financieros
- Necesidad Urgente de Cifras y Vinculación de Sectores
- Apoyo de FASECOLDA y Coordinación con Subdirecciones -Definición de Sectores Prioritarios y Alcance del PAE.

Entre otros temas tratados durante el desarrollo de la sesión:

Reportes situacionales de seguimiento al estado del embalse de Urrea I, desde el 01 de febrero de 2026.

Reportes situacionales de seguimiento al departamento de Córdoba

Activaciones realizadas: Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Fecha de gestión	Solicitud o requerimiento	Detalle	Estado/resultados
03/02/2026.	Requerimiento No. 092. Traslado de personal Directivo de la UNGRD en la ruta Montería – Urrea - Tierralta - Loricá – Montería	Traslado de personal Directivo - 11 pasajeros	Realizado
04/02/2026	Requerimiento No. 093 Traslado de carga en la ruta Bogotá D.C – Montería	Traslado 10 ton - Asistencia Humanitaria de Emergencias	Realizado
05/02/2026	Requerimiento No. 095 para el traslado de carga en la ruta Montería - Loma Verde	Traslado 1 ton - Asistencia Humanitaria de Emergencias	Realizado
08/02/2026	Requerimiento No. 098 Traslado de carga en la ruta Bogotá D.C – Montería	Traslado 64 pasajeros y 3 ton – material y equipos de respuesta	Realizado
09/02/2026	Requerimiento No. 099. Traslado de personal Directivo de la UNGRD en la ruta Bogotá – Montería	Traslado de personal Directivo – 8 pasajeros	Realizado

Ejército Nacional:

Fecha de gestión	Solicitud o requerimiento	Detalle	Estado/resultados
02/02/2026	Solicitud No. 005. Apoyo de la Brigada de Atención y Prevención de Desastres para acciones de respuesta en el departamento de Córdoba.	Personal de la Brigada de Atención y Prevención de Desastres del Ejército Nacional, con equipos, herramientas y autonomía del personal, para contribuir en las labores de búsqueda, rescate y evacuación preventiva, entre otras acciones necesarias para la atención de la emergencia.	Realizado

Ejército Nacional

(Arribo al territorio: 3 de febrero de 2026)

- 10 unidades desplegadas en el municipio de Valencia (Córdoba): desarrollo de actividades de búsqueda y rescate, así como entrega de ayudas humanitarias. - 23 unidades desplegadas en el municipio de San Pelayo (Córdoba): ejecución de actividades de búsqueda y rescate, entrega de ayudas humanitarias y apoyo a la comunidad del sector de Sabananueva, mediante la construcción de muros de contención y jarillones como medida de mitigación del riesgo.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

- Se efectuó la activación de la Brigada de Atención y Prevención de Desastres del Ejército Nacional, para el desarrollo de acciones de respuesta en el Departamento de Córdoba.

Policía Nacional:

Fecha de gestión	Solicitud o requerimiento	Detalle	Estado/resultado
13/02/2026	Requerimiento No. 023 – Sobrevuelo de personal del SNGRD en la ruta Montería – municipios del área de influencia del río Sinú	Sobrevuelo con personal del SNGRD	Cancelado. Se cancela por Gobernación, no llegó el personal
16/02/2026	Requerimiento No. 025 - Sobrevuelo de personal del SNGRD en la ruta Montería - municipios del área de influencia del río Sinú	Sobrevuelo personal del SNGRD – 10 pasajeros	Realizado
16/02/2026	Requerimiento No. 026 - Traslado aéreo de personal directivo de la UNGRD en la ruta Montería - Arboletes - Necoclí – Montería	Traslado de personal Directivo de la UNGRD – siete pasajeros	Cancelado por meteorología.
19/02/2026	Requerimiento No. 027 – Traslado aéreo de personal del SNGRD en la ruta Montería – Bogotá	Traslado de personal del SNGRD – 54 pasajeros y 400 kg de carga	Pendiente programación

PONALSAR - Policía Nacional (Arribo al territorio: 4 de febrero de 2026)

- Articulación, a través del Departamento de Policía Córdoba y PONALSAR, con la UNGRD para el embarque y transporte de kits de ayudas humanitarias dirigidas a las familias damnificadas. - Asistencia en la sala de crisis municipal del municipio de Canaletes, con el fin de coordinar las acciones de evacuación de las familias afectadas.

- Evacuación de 27 familias del corregimiento Aguas Blancas, mediante operación fluvial, debido a la pérdida de la infraestructura del puente en el sector. - Participación activa en la sala de crisis departamental / Puesto de Mando Unificado - PMU, para el despliegue operacional de las capacidades de PONALSAR, bajo la coordinación del Departamento de Policía Córdoba. - Se realizó la activación de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR de la Policía Nacional, para apoyar las labores de búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada.

Actuaciones adelantadas directamente por la UNGRD - Subdirección para el Manejo de Desastres:

Desde el primer día se han adelantado acciones para atender de manera oportuna las emergencias derivadas por el tránsito del frente frío sobre el territorio y la alerta roja operacional de la Central Hidroeléctrica de Urrá así:

Sala de Crisis.

Desde la Sala de Crisis se ha realizado la activación de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastre de la Policía Nacional, la Brigada de Atención y Prevención de Desastres del Ejército Nacional y la Compañía de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres de la Armada de Colombia, con equipos y herramientas para contribuir en las labores de búsqueda, rescate y evacuación preventiva, entre otras acciones necesarias para la atención oportuna de las emergencias.

Se gestionó el apoyo para el traslado aéreo de 10 Toneladas de Asistencia Humanitaria de Emergencia en la ruta Bogotá – Montería, así como el traslado de personal operativo de PONALSAR hasta territorio. Asimismo, se han llevado a cabo las gestiones correspondientes para el desplazamiento del personal directivo de la UNGRD hasta territorio con la finalidad de organizar las acciones de preparación y ejecución de la respuesta.

Equipo de Respuesta a Emergencias.

La línea de Respuesta a Emergencias se encuentra articulando por medio de reuniones presenciales con las entidades del sector territorial y de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a efectos de poder atender de manera prioritaria la situación de emergencia por la que se encuentra atravesando el departamento de Córdoba.

Dentro de dicha articulación se evidencia una primera reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres llevada a cabo el día 03 de febrero de 2026, citado por el Sr. Erasmo Zuleta Bechara, Gobernador de Córdoba y en la cual asistieron funcionarios de distintas entidades municipales, departamentales, de la Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Policía Nacional, Ejército Nacional y la UNGRD.

De igual forma, por parte de la Gobernación de Córdoba, se han recibido periódicamente actas de informe situacional, actas en las cuales se desarrollan los avances, necesidades y actuaciones realizadas en el territorio con ocasión a la emergencia de lluvias por las que atraviesa el departamento de Córdoba y las distintas ayudas que han sido recibidas por el Departamento.

Se han activado Ayudas Humanitarias de Emergencias – AHE, en el Departamento de Córdoba, en el marco de la emergencia asociada al frente frío, discriminadas así:

- Numero de activación
- Departamento
- Municipio
- Kit de alimento
- Kit de aseo
- Kit de cocina
- Hamaca
- Colchonetas
- Frazadas
- Sabanas
- Toldillos
- Agua
- Valor total de la activación.

A continuación, se relaciona la Ayuda Humanitaria de Emergencia entregada por la UNGRD, hasta la fecha:

N° ACTIVACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	KIT ALIMENTOS	KIT ASEO	KIT COCINA	HAMACAS	COLCHONETAS	FRAZADAS	SABANAS	TOLDILLOS	VALOR ACTIVACIÓN
071	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	1.827	1.827	0	4.881	0	0	0	4.881	\$ 735,646,423.00
072	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1.310	1.310	0	3.920	0	0	0	0	\$ 495,879,440.00
086	CORDOBA	MONTELIBANO	530	530	530	1590	0	0	0	1590	\$ 274,765,250.00
087	CORDOBA	MONITOS	556	556	556	1668	0	0	0	1668	\$ 288,244,300.00
089	CORDOBA	SAN PELAYO	2180	2180	0	6540	0	0	0	0	\$ 836,196,320.00
090	CORDOBA	CANALETE	815	815	0	1845	0	0	0	0	\$ 234,298,760.00
091	CORDOBA	CERETE	712	712	0	2136	0	0	0	0	\$ 271,146,888.00
092	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	511	511	0	1533	0	0	0	1533	\$ 231,048,139.00
100	CORDOBA	LOS CORDOBAS	200	200	0	600	0	0	0	600	\$ 95,042,000.00
101	CORDOBA	SAN ANTERO	150	150	0	450	0	0	0	0	\$ 66,036,900.00
102	CORDOBA	PURISIMA	661	661	0	1983	0	0	0	0	\$ 264,562,606.00
103	CORDOBA	COTORRA	2532	2532	0	7596	0	0	0	7596	\$ 1,203,231,720.00
107	CORDOBA	MONTERIA	320	320	320	960	0	0	0	960	\$ 182,476,800.00
111	CORDOBA	CANALETE	1600	1600	1600	4800	0	0	4800	4800	\$ 1,032,326,400.00
112	CORDOBA	DEPARTAMENTO	5000	5000	5000	15000	2000	0	15000	15000	\$ 3,624,909,000.00
116	CORDOBA	SAN PELAYO	1800	1800	1800	5400	0	0	5400	5400	\$ 1,181,367,200.00
117	CORDOBA	SAN JOSE DE LIRE	362	362	362	1086	0	0	1086	1086	\$ 233,563,848.00
118	CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	1000	1000	1000	3000	0	0	3000	3000	\$ 645,204,000.00
											\$ 11,868,903,794.00

Línea Alojamiento temporales.

Se está en coordinación con entes territoriales y entidades del SNGRD para la planeación estratégica sobre acciones adelantadas a la fecha y acciones a llevar a cabo en lo referente a la Respuesta ante las inundaciones.

Se brindó asistencia técnica en Alojamiento Temporales tanto al Departamento como a sus Municipios para realizar adecuaciones o instalaciones de éstos en condiciones mínimas humanitarias acorde a manual esfera y manual de estandarización de ayudas humanitarias en Colombia, se están adelantando procesos de unificación de la información y puesta en marcha de una matriz para consolidarla.

El precitado acompañamiento permanente se está brindando en los municipios de Tierralta y Puerto Libertador, se realizó visita a Montería, Valencia, Cereté, San Pelayo, Loricá para implementar los estándares humanitarios a que haya lugar.

Alojamientos Temporales		
Municipio	Cantidad	Personas Alojadas
Canalete	3	70
Cerete	1	91
Los Córdoba	2	18
Loricá	6	86
Montería	6	694
Pueblo Nuevo	1	21
Puerto Escondido	1	80
Puerto Libertador	5	409
San Bernardo Del Viento	4	167
San Pelayo	1	61
Tierralta	27	4777
Valencia	1	38
Total	58	6512

Cuadro de alojamientos temporales - UNGRD

Línea Obras de Emergencia.

Desde el 03 de febrero de 2026 a la fecha se cuenta con un profesional en campo realizando acompañamiento para las necesidades que se presenten en territorio.

En el marco de las acciones de respuesta del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en coordinación con el Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, adelanta una serie de intervenciones orientadas a restablecer la conectividad vial en zonas afectadas por colapso, deterioro o inexistencia de puentes mediante la instalación de Puentes Metálicos Modulares Semipermanentes (PMMS).

Las intervenciones priorizadas corresponden a los municipios de Arboletes y Necoclí (Antioquia), Canalete (Córdoba) y Santa Marta (Magdalena), donde se han identificado afectaciones críticas que comprometen la movilidad regional, el acceso a servicios y la continuidad de actividades económicas.

1. Reconocimiento técnico de sitios de intervención:

Se realizará el despliegue de equipos técnicos del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional para efectuar visitas de campo en los puntos identificados, con el propósito de:

- Evaluar las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y estructurales del sitio de intervención.
- Determinar la viabilidad técnica para la instalación de un puente metálico modular semipermanente.
- Identificar riesgos asociados al terreno, al cauce hídrico y a las condiciones de acceso logístico.
- Verificar la disponibilidad de espacio y condiciones para el ponteadero y maniobras de montaje.

2. Elaboración de informe técnico de viabilidad.

Como resultado de las visitas de campo, el Comando de Ingenieros elaborará un informe técnico especializado, el cual deberá contener:

- Concepto de viabilidad para la instalación del PMMS.
- Determinación de la longitud, tipología y configuración estructural del puente requerido.
- Identificación de obras civiles complementarias necesarias, tales como:

➤ estribos o apoyos

- adecuación de accesos
 - estabilización de taludes
 - protección hidráulica.
- Estimación de requerimientos logísticos y operativos para el montaje.

3. Definición de responsabilidades territoriales.

Con base en los resultados del diagnóstico técnico, se establecerán las obligaciones del ente territorial beneficiario, particularmente en lo relacionado con:

- Ejecución de obras preliminares y adecuaciones del terreno.
- Disponibilidad de accesos para maquinaria y transporte del puente.
- Apoyo logístico durante las fases de transporte, instalación y puesta en servicio del PMMS.

Estas acciones serán coordinadas con las autoridades departamentales y municipales de gestión del riesgo.

4. Preparación logística para instalación del puente.

Una vez validada la viabilidad técnica:

- Se procederá con la movilización del material estructural del puente modular.
- Se coordinará el transporte especializado del sistema PMMS hasta el sitio de intervención.
- Se realizará el alistamiento del área de montaje y despliegue de maquinaria especializada.

En casos prioritarios, como el identificado en Santa Marta, se plantea activar de manera inmediata el transporte del material para acelerar el restablecimiento de la conectividad vial, dado el impacto regional de la afectación.

5. Instalación y puesta en servicio de la infraestructura provisional

Finalmente, el Comando de Ingenieros del Ejército ejecutará:

- Montaje del puente metálico modular semipermanente.
- Ajustes estructurales y pruebas de carga.
- Habilitación temporal de la vía para restablecer la movilidad y el tránsito vehicular.

Esta solución tiene carácter provisional o semipermanente, orientada a garantizar la conectividad mientras se desarrollan soluciones definitivas de infraestructura.

Las acciones planteadas constituyen una intervención de respuesta rápida para restablecimiento de conectividad en corredores viales críticos, mediante la articulación entre la UNGRD, el Ejército Nacional y las autoridades territoriales. El enfoque prioriza evaluación técnica inmediata, despliegue logístico ágil y soluciones modulares de infraestructura, con el objetivo de reducir impactos sociales, económicos y humanitarios derivados de la interrupción de la movilidad.

Línea Agua y Saneamiento Básico.

En coordinación con la línea de Respuesta a emergencia, se dispuso de los siguientes equipos:

1. Tractobomba de alto caudal hidroagrícolas SPB 400
2. Motobomba Diesel 2.200 gpm con trailer – Forte Modelo NISM200150400.
2. Motobomba Antor de Diesel tipo 4LD 820.
3. Planta Potabilizadora Martín Systems LMS OXR-10

Estos equipos se encuentran en alistamiento y serán trasladados en los próximos días al Puesto de Mando Unificado- PMU, instalado en la ciudad de Montería, con el objetivo de minimizar las afectaciones de la población damnificada y de los bienes e infraestructura del Departamento.

De igual manera, se enviaron (05) cinco carrotanques con capacidad de 15.000 litros cada uno, para la ciudad de Montería, con el fin de apoyar el suministro de agua en el Departamento de Córdoba.

<u>Equipo</u>	<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>
Motore Diesel Lovol	03	Motores (El motor no maneja caudal, él es el sistema de transmisión de las turbinas de 24", el desempeño del motor está dado es por la exigencia del trabajo y de cómo se encuentre en sus ajustes.)
Plantas Hidroagrícolas	03	Bombas de alto Caudal de 24", con una capacidad nominal de 11.000 a 18.000 gpm
Motobombas Pequeñas	04	Motobombas pequeñas 6" con una capacidad nominal de 2.200 a 11.000 gpm
Motobomba Diesel Antor	01	Motobomba de 6" con una capacidad de 17 hp - Caudal máximo 3.400 lts/min.
Planta Potabilizadora	01	Martin Systems LMS OXR-10 – en desplazamiento a Montería con un caudal de 50 lts. por min.
Planta Potabilizadora Forte	02	Pendiente desplazamiento Sibundoy – Putumayo y Tunja – Boyacá – Bogotá, posteriormente hacia Montería – Córdoba.
Carrotanque 15.000 DAF	03	Pendiente iniciar desplazamiento hacia Montería - Conductores
Carrotanque Inter 15.000 lts	02	Pendiente iniciar desplazamiento hacia Montería – Conductores.



Cuadro del reporte de apoyos línea de agua y saneamiento básico UNGRD

Línea Atención Psicosocial

Desde la Línea Psicosocial se han realizado las siguientes gestiones:

Con fecha 04 de febrero de 2026 se llevó a cabo mesa técnica con doce (12) referentes de salud mental de la secretaría de salud de la gobernación de Córdoba; el objetivo de esta mesa es el intercambio técnico y articulación interinstitucional para identificar necesidades y promover la respuesta en salud mental ante la situación de emergencia.

- En esta mesa técnica se abordó: a. verificación de las acciones tomadas desde salud mental comunitaria para la presente emergencia. b. se dan recomendaciones para la actualización de actividades en salud mental comunitaria en emergencias y desastres. c. se sugirió la coordinación de acciones con ICBF, Comisarías, Hospitales, Educación, Deportes y Recreación del departamento en los alojamientos temporales. d. Se socializó el formato de la matriz de capacidades en salud mental. e. se sugirió coordinar desde el departamento las acciones de las instituciones de cooperación que apoyan la atención en la emergencia.

- En esta misma mesa, la secretaría de salud de Córdoba asumió el compromiso de revisión de los documentos, protocolos y formatos enviados para la atención en salud mental y apoyo psicosocial en la emergencia. Se está trabajando actualmente con el departamento en estos instrumentos.

Desde 09 de febrero de 2026, se encuentran tres profesionales psicosociales en el municipio de Montería - Córdoba, con el fin de apoyar la coordinación de las actividades de salud mental comunitaria y apoyo psicosocial. Este equipo se encuentra apoyando desde dos áreas: a. la atención en salud mental a funcionarios con el fin de minimizar el error en la toma de decisiones y b. el apoyo al departamento en las acciones en salud mental y apoyo psicosocial con la comunidad, que con fecha 10 de febrero 2026, iniciarán la mesa psicosocial liderada por la gobernación.

Búsqueda y Rescate.

Busqueda y Rescate					
Municipio	Personal		Animales de compañía	Animales de producción	Animales silvestres
	Evacuadas	Recuperadas			
Buenavista	488		6		
Canalete					
Cerete	3000		17	24	10
La Apartada	292		3		
Lorica	616				
Los Córdoba		3			
Montelibano	400		4		
Monteria	1500	1	5	158	15
Puerto Libertador	190	1		25	
San Antero		1	6		
San Carlos			3		
San Jose De Ure	156		13	50	
San Pelayo	2193	2	37	437	
Tierralta	150			1500	
Valencia	522				
TOTAL	9507	8	94	2194	25

Registro Único de Damnificados – RUD: Se apertura la plataforma RUD, para el registro de la información referente a los Damnificados en los municipios afectados. A continuación, relacionamos el reporte de la información con corte a 08/03/2026, así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA EVENTO	EVENTO	FAMILIAS	PERSONAS	VIVIENDAS HABITABLES	VIVIENDAS NO HABITABLES	VIVIENDAS DESTRUIDAS	VIVIENDAS AVERIADAS
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	31/01/2026	INUNDACIÓN	2834	7325	927	176	139	371
BOLÍVAR	MONTECRISTO	06/02/2026	INUNDACIÓN	76	141	13	4	2	32
BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	06/02/2026	INUNDACIÓN	64	125	1	31	29	2
BOLÍVAR	SIMITÍ	02/02/2026	INUNDACIÓN	67	131	0	0	0	0
CAUCA	GUAPI	22/01/2026	INUNDACIÓN	2728	7869	1899	29	65	630
CAUCA	TIMBIQUI	22/01/2026	INUNDACIÓN	1763	3782	1297	14	9	247
CESAR	PAILITAS	06/02/2026	INUNDACIÓN	53	82	9	0	0	10
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	01/02/2026	INUNDACIÓN	2651	4671	2548	2	0	42
CHOCÓ	RISOLUCIO	06/02/2026	INUNDACIÓN	303	866	25	159	2	64
CÓRDOBA	AYAPEL	02/02/2026	INUNDACIÓN	1707	4411	16	1117	14	100
CÓRDOBA	BUENAVISTA	03/02/2026	INUNDACIÓN	349	715	5	167	14	114
CÓRDOBA	CANALETE	02/02/2026	INUNDACIÓN	5631	14787	2612	751	275	1520
CÓRDOBA	CERETE	01/02/2026	INUNDACIÓN	8186	21552	6608	626	37	543
CÓRDOBA	CHIMÁ	02/02/2026	INUNDACIÓN	1348	3625	799	8	1	133
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	01/02/2026	INUNDACIÓN	2017	4679	880	81	34	61
CÓRDOBA	COTORRA	01/02/2026	INUNDACIÓN	3510	8796	51	51	7	2702
CÓRDOBA	LA APARTADA	01/02/2026	INUNDACIÓN	2562	6321	239	1057	18	35
CÓRDOBA	LORICA	02/02/2026	INUNDACIÓN	4052	10546	3540	306	18	77
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	01/02/2026	INUNDACIÓN	3086	7586	1272	174	153	326
CÓRDOBA	MOMIL	07/02/2026	INUNDACIÓN	41	112	0	1	0	0
CÓRDOBA	MONTELIBANO	02/02/2026	INUNDACIÓN	3659	6655	425	2913	58	18
CÓRDOBA	MONTERIA	01/02/2026	INUNDACIÓN	17576	52726	2634	13614	1123	6
CÓRDOBA	MOÑITOS	01/02/2026	INUNDACIÓN	4548	11069	500	30	50	675
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	10/02/2026	INUNDACIÓN	234	552	181	35	1	0
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	01/02/2026	INUNDACIÓN	4251	10563	385	922	330	967
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	02/02/2026	INUNDACIÓN	2892	8391	1269	412	178	218
CÓRDOBA	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	01/02/2026	INUNDACIÓN	198	343	56	26	27	41
CÓRDOBA	SAN ANTERO	01/02/2026	INUNDACIÓN	1022	1112	273	3	16	2
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	02/02/2026	INUNDACIÓN	6356	7292	2901	636	157	418
CÓRDOBA	SAN CARLOS	01/02/2026	INUNDACIÓN	1178	2974	731	191	5	45
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	01/02/2026	INUNDACIÓN	362	1132	239	46	9	55
CÓRDOBA	SAN PELAYO	02/02/2026	INUNDACIÓN	5287	13616	2855	1049	52	1507
CÓRDOBA	TIERRALTA	03/02/2026	INUNDACIÓN	5555	14509	517	1613	107	114
CÓRDOBA	VALENCIA	02/02/2026	INUNDACIÓN	1343	3492	528	339	57	107
HUILA	LA PLATA	06/02/2026	AVENIDA TORRENCIAL	149	516	41	23	7	62
MAGDALENA	SANTA MARTA	01/02/2026	AVENIDA TORRENCIAL	3498	9148	2173	360	178	641
NARIÑO	SAN LORENZO	27/01/2026	MOVIMIENTO EN MASA	29	88	27	0	0	0
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	22/01/2026	INUNDACIÓN	2509	6335	807	514	266	882
SUCRE	COVERAS	01/02/2026	INUNDACIÓN	609	1742	497	74	19	0
SUCRE	SAN ONOFRE	02/02/2026	INUNDACIÓN	1398	3770	944	10	5	429
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	06/02/2026	INUNDACIÓN	815	2746	473	11	8	233
			TOTAL	105496	266892	41655	27575	3470	13429

Línea de Recuperación: A la fecha se encuentran dos profesionales en campo realizando acompañamiento frente a las necesidades presentadas. Así mismo se está realizando el apoyo y asistencia técnica para el levantamiento de la información, la elaboración del EDAN y otros requerimientos específicos.

Línea de Maquinaria Amarilla: Se han activado las siguientes órdenes de proveeduría:

Departamento de Córdoba – Municipios de Lorica, Moñitos, Puerto Escondido, San Pelayo, Cerete, Canalete y Puerto Libertador

***OP: SMD-GS-MQS-012-2026**

Valor: \$4.722.655.432

Proveedor: MAQUINAS AMARILLAS SAS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS ACAECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA, MOÑITOS, PUERTO ESCONDIDO, SAN PELAYO Y CERETE, EN EL MARCO DEL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO.1372 DE 2024, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO.1193 DE 2025

Municipio: Lorica, Moñitos, Puerto escondido, San pelayo y Cerete

Fecha suscripción: 16-feb-26

***SMD-GS-MQS-013-2026**

Valor: \$715.927.630

Proveedor: CONSTRUCCIONES - CIVILES S.A.S (PROVEEDOR NO ACEPTÓ, EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO DE MODIFICACIÓN)

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS ACAECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE CANALETE, EN EL MARCO DEL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO. 1372 DE 2024, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO. 1193 DE 2025

Municipio: Canalete

Fecha suscripción: 16-feb-26

***SMD-GS-MQS-014-2026**

Valor: \$701.296.056

Proveedor: CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS ACAECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR, EN EL MARCO DEL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO. 1372 DE 2024, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO. 1193 DE 2025

Municipio: Puerto libertador

Fecha suscripción: 16-feb-26

*SMD-GS-MQC-015-2026 Valor: \$429.791.538 Proveedor: INGECOL INTEGRAL SAS Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL ALQUILER DE HORAS DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS ACAECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS MUNICIPIOS DE LORICA, MOÑITOS, PUERTO ESCONDIDO, SAN PELAYO, CERETE, CANALETE Y PUERTO LIBERTADOR, EN EL MARCO DEL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO.1372 DE 2024, PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO DE DESASTRE NACIONAL NO.1193 DE 2025 Municipio: Lorica, Moñitos, Puerto Escondido, San Pelayo, Cerete, Canalete y Puerto Libertador Fecha suscripción: 16-feb-26

Articulación institucional a través del Comando Central de la Emergencia, integrado por Ministerio de Agricultura, UNGRD, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Defensa Nacional.

Ante la situación de emergencia el SNGRD se activó y se realizó la articulación permanente entre los diferentes niveles de gobierno (Nacional, Departamental y Municipal), los diferentes sectores (Salud, transporte, vivienda, educación etc), las autoridades ambientales regionales, el sector privado y comunitario.

Se activaron las instancias de coordinación contempladas en la ley 1523 de 2012, entre ellas: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Departamentales y Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres.

Para la coordinación operativa, se activan las Salas de Crisis (para la toma de decisiones de carácter político administrativo), los Centros Operativos de Emergencia – COE (Para la toma de decisiones administrativas) y Puestos de Mando Unificados - PMU, (para la toma de decisiones operativas).

En ese orden, se han desarrollado los siguientes:

Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo - CNGR – 06/02/2026.

Presidida por: GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO Presidente de la República de Colombia, GABRIEL RONDÓN OLAVE Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior,

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

ELVIRA SANABRIA Ministra de Relaciones Exteriores (E), GERMAN AVILA PLAZAS Ministro de Hacienda y Crédito Público, ETHEL NATALY CASTELLANOS MORALES Viceministra de Promoción de la Justicia y Del Derecho (E) del Ministerio de Justicia, ANGÉLICA MARÍN AGUDELO Viceministra de Veteranos y del Grupo Empresarial del Sector Defensa - GSED - Ministerio de Defensa Nacional, MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, SANDRA MILENA MUÑOZ CAÑAS Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo, SORREL PARISA AROCA RODRÍGUEZ Viceministra de Minas del Ministerio de Minas y Energía JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE Viceministro de Comercio, Industria y Turismo, RICARDO MORENO PATIÑO Viceministro de Educación Superior del Ministerio Educación Nacional, JAIME URREGO Viceministro de Salud Pública, IRENE VÉLEZ TORRES Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, HELGA MARÍA RIVAS ARDILA Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS Viceministra de Infraestructura del Ministerio de Transporte, LAURA INES PELAEZ VELASQUEZ Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, MANUEL EMILIO PALACIOS BLANDÓN Viceministro de Deporte KEVIN FERNANDO HENAO MARTÍNEZ Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, LUIS ALFREDO ACOSTA ZAPATA Ministro de la Igualdad y Equidad, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS Director de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, NATALIA IRENE MOLINA POSSO Directora del Departamento Nacional de Planeación – DNP, NHORA YHANET MONDRAGON ORTIZ Directora del Departamento Administrativo de Presidencia de la República – DAPRE, JUDITH CARVAJAL DE ÁLVAREZ Cruz Roja Colombiana, EDGAR TELLEZ URIBE Bomberos Colombia, GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), JUAN FELIPE HARMAN Agencia Nacional de Tierras (ANT), JOSE RICARDO HURTADO CHACÓN Subdirector para el Manejo de Desastres UNGRD, ISABEL CRISTINA ARBOLEDA LOPEZ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información UNGRD, JUAN RICARDO ROZO OBREGÓN Armada Nacional de Colombia, CARLOS FERNANDO SILVA RUEDA Fuerza Aeroespacial Colombiana, JAVIER COMBITA Ejercito Nacional de Colombia, WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO Policía Nacional de Colombia.

El cual tuvo por objeto: Asesorar al presidente de la república sobre la modificación del decreto 1372 del 2024 el cual fue prorrogado mediante el decreto 1193 del 2025.

- En el cual se trataron los siguientes temas:
1. Información climática y pronóstico
 2. Reporte de afectaciones
 3. Decreto 1372 y asignación presupuestal hoy
 4. Espacio deliberación.

Finalmente, dejó constancia el Director de la UNGRD de que había sido aprobada la recomendación del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo (CNGR) de avanzar hacia una emergencia económica, social y ecológica e informó que se realizaría un Comité Nacional Ampliado en la UNGRD para la consolidación de insumos. Asimismo, reiteró que se había aprobado la proposición para aconsejar al Presidente de la República, la modificación del Decreto 1372 de 2024, incorporando el hecho específico y las medidas requeridas.

COMITÉ NACIONAL EXTRAORDINARIO PARA EL MANEJO DE DESASTRES – 03/02/2026

El cual tuvo como tema principal revisar la operación de la Central Hidroeléctrica Urrá I y la activación de la ALERTA ROJA OPERATIVA en el embalse, con la finalidad de conocer las medidas ejecutadas de preparación para la respuesta por parte de las entidades del SNGRD.

Presidido por: El Subdirector para el Manejo de Desastres, Gobernadora de Sucre, Gobernador de Córdoba, CDGRD de Sucre, CDGRD de Córdoba, Gerente Técnico Ambiental de la Hidroeléctrica Urrá, Presidente Hidroeléctrica Urrá, Comandante Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres del ejército Nacional, Director Atención de Desastres y Emergencias de la Armada Nacional, Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, Jefe del Centro Nacional de Recuperación de Personal Fuerza Aeroespacial Colombiana, Especialista área del CENRP Fuerza Aeroespacial Colombiana, Comandante PONALSAR, Subcomandante PONALSAR, Enlace PONALSAR -

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Directora General Defensa Civil, Líder Equipo de Gestión del Riesgo de Desastres – Cruz Roja Colombiana, entre otras entidades del Sistema.

El objeto del comité Nacional estuvo encaminado en: Revisar la operación de la Central Hidroeléctrica Urrá I y la activación de la ALERTA ROJA OPERATIVA en el embalse, con la finalidad de conocer las medidas ejecutadas de preparación para la respuesta por parte de las entidades del SNGRD.

En el mismo se abordaron los siguientes temas:

- PRONÓSTICOS HIDROMETEOROLÓGICOS / IDEAM, en el cual el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, presentó el informe del Pronóstico hidrometeorológicos, en el cual señaló que, a nivel nacional, se han registrado excesos de precipitación hasta el 1 de febrero, situación atípica para esta época del año. Indicó que el mes de enero fue identificado como el más intenso en términos de lluvias, superando incluso registros asociados a algunos periodos del fenómeno de La Niña, con precipitaciones por encima de lo normal en las regiones Caribe, Andina, Pacífica, Orinoquía y en el occidente de la Amazonía.

Puestos de Mando Unificados - PMU: convocados y presididos por el Gobernador de Córdoba, doctor Erasmo Zuleta Bechara como presidente del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres.

ASISTENCIA HUMANITARIA ENTREGADA POR EL SNGRD

ENTIDAD DE ANE POR ENTIDAD	Kilo comida	Kilo arroz	Kilo de aceite	Comida preparada	Farmacos	Tafelitos	abarrotes	Cuchcherates	Pañales	Baterías	Alimento para niños y niñas	Agua	agua potable en cartones	Bebidas	Bebes Leche	Sacos	Alimento animal (en compañía) * kilo	Alimento de animales de producción * kilo	Leaves de capra	Bebes de leche	Bebes de Cuatros	Colchones	Baterías	Cargas (kg)	Campanas de avisos
NO - Gobernación	2.477	450	300	125								200													
ADMIR						400																			
AGENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	1.800																								
ASOCIACIÓN COLOMBIA	400																								
CRUZ ROJA	2.306	2.305	300		204	204						17.100							16						
DEFENSA CIVIL			340																		300				
Defensa Civil	11.373	4.426		250	500	20		477	900	14	300	4.200		1.300		21.500	300				1.200	15			
ECOPETROL - SGA	4.700	100		300				115	90			1.100													
ÉDTA - SGA	1.500				15		10					500													
GAMACSA	6.800	4.300										341.900			5.640										
Gobernación													100.000												
HOCL	100																								
ICOP	600																								
UNGRD	1.704	6.704	8.700		20.010	20.010	20.010	1.000		30	900	44.200	10.000				6.000	300			400			200	5
Total general	41.861	18.316	9.100	270	26.100	26.100	18.610	2.470	1.000	30	900	446.100	116.000	3.100	8.640	21.100	7.300	300	16	1.100	400	15	200	200	5

DETALLE DE ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA ENTREGADA POR LAS ENTIDADES SNGRD

ENTIDAD DE ANE POR ENTIDAD	Kilo comida	Kilo arroz	Kilo de aceite	Comida preparada	Farmacos	Tafelitos	abarrotes	Pañales	Cuchcherates	Baterías	Agua	agua potable en cartones	Bebidas	Bebes Leche	Sacos	Alimento animal (en compañía) * kilo	Alimento de animales de producción * kilo	Leaves de capra	Bebes de leche	Bebes de Cuatros	Cargas (kg)				
Arroyo	717	140			10			10	10		8.500		10	20	100	10					10				
Buenavista	300	200									100											25			
Candelaria	4.816	2.600	1.650		4.300	4.200	4.300	50	201	15	30.000		400		300	10					40	30		50	
Corral	1.800	1.200	100	200	2.410	2.400	2.400	100	211		29.700	10	300	10	100	1.000					10	3	300	10	
Chimú	400	100			20			10	10		300					10									
Glaseja de Oro	1.000	100	500		1.500	1.500	1.500	50	10		1.000		100	50		10									
Colera	300	40			45			75	20		300		100			10					3.000	10			
La Esperanza	1.417	140	100		1.810	1.800	1.800	10	20		5.900		100	100	40	10									
Luzuriaga	2.210	1.400	100		2.410	2.400	2.400	50	20		30.000					100									
Los Andes	1.870	140			75			55	20	15	21.700	12.000	400	200	200	10					15			100	
Marcelino	3.300	2.500	100		100	100	100	10	10		11.000					100									
Montaña	4.710	2.300	100	100	140	100		100	1.100		10.000			10	1.200	1.000	100				10.000	100			100
Nolima	1.200	100	200		625	600	600	25	10		11.000		100		200	10									
Pueblo Nuevo	50	100									50														
Puerto Escondido	2.000	400	500		1.500	1.500	1.500	10	10	15	21.400	30.000	400	10	200	10									
Puerto Libertador	1.570	100	500		1.500	1.800	1.800		10		10.700	10.000			100										
puerto	10	10	10		10	10	10				10														
San Antonio	400										200					10									
San Bernardo	2.170	700	500		1.510	1.500	1.500	25	10	10	16.100	40.000	100	100	100	10									
San Carlos	300	100			10			20	10		10					10									
San José de Uré	200	40			15			10	10		10					10									
San Pelayo	4.810	2.700	2.100		6.510	6.600	6.600	10	10		30.000		100	100	200	1.000					1.200	200	10		
Tierrita	4.345	1.600	400		100	1.000	1.000	10	10	10	11.000	10.000	100	10	100	1.000	400								
Valencia	1.500	400	100		10			10	10	10	21.000		100			10									
Total general	41.690	26.314	9.000	370	26.100	26.100	18.610	1.000	3.000	30	410.100	126.000	3.100	900	8.640	21.100	7.300	300	16	1.100	400	15	200	200	5

En ese sentido, y con el propósito de aportar elementos técnicos para la elaboración del informe motivado que el Gobierno Nacional presentará al Congreso sobre las causas que determinaron la declaratoria y las medidas adoptadas, esta Subdirección estructura su aporte a partir de tres dimensiones de análisis:

- i. Dimensión fáctica, orientada a la caracterización técnica del fenómeno hidrometeorológico que dio lugar a la declaratoria, soportada en la información científica y de monitoreo generada por las entidades competentes del orden nacional, particularmente el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), la Dirección General Marítima (DIMAR) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ii. Dimensión valorativa, dirigida a la identificación y análisis de los impactos generados por el evento sobre la población, los territorios, la infraestructura y los medios de vida, a partir de la información consolidada en la Sala de Crisis de la UNGRD y los reportes provenientes de los niveles territorial y sectorial del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- iii. Dimensión de insuficiencia del régimen ordinario, en la cual se analizan los límites de los instrumentos previstos en el marco de la declaratoria de desastre contemplada en la Ley 1523 de 2012, en contraste con las herramientas excepcionales habilitadas mediante la declaratoria del Estado de Emergencia, con el fin de evidenciar por qué las primeras resultan insuficientes para atender integralmente la magnitud y características del evento.

A continuación, y de acuerdo con la numeración del requerimiento remitido por la Oficina Asesora Jurídica, se presentan las respuestas correspondientes. Finalmente, nos permitimos dar respuesta desde la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo a los numerales relacionados a continuación:

i. Dimensión fáctica:

Explicación técnica de las circunstancias que generaron condiciones de riesgo extraordinarias y no correspondientes al ciclo ordinario de la variabilidad climática.

La presente respuesta fue consolidada por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo (SCR); no obstante, contó con la revisión y aprobación técnica del IDEAM, conforme consta en el correo electrónico que obra en la carpeta RTA-MIN-INTERIOR\1. INSUMOS-SUSTENTO-FÁCTICO\UNGRD-SCR\ 1.2. archivo 20260209-Informe Técnico-IDEAM-DIMAR-UNGRD.pdf y 20260225-Soporte-Revisión-5.2.RE-390 IDEAM.pdf

En dicha carpeta reposan igualmente los documentos soporte anexados por la SCR para sustentar este punto, garantizando la trazabilidad técnica y la validación interinstitucional de la información presentada (RTA-MIN-INTERIOR\1. INSUMOS SUSTENTO-FÁCTICO\ soportes IDEAM, DIMAR y MINAMBIENTE).

El análisis de las condiciones de riesgo desencadenadas por el frente frío que impactó el territorio colombiano durante enero y febrero de 2026 exige una comprensión de la naturaleza atípica de este fenómeno hidrometeorológico. Este sistema frontal se configuró como un evento climático fuera de lo normal, especialmente en lo referente a su extensión y posicionamiento más al sur y al este de lo usual (figura 1) . Coincidiendo

adicionalmente con varias estructuras meteorológicas también con posición y actividad atípica para a época, como el posicionamiento al norte de la Zona de Convergencia Intertropical (Vaguada Monzónica) al norte del territorio nacional, la actividad convectiva de la baja presión del Darién motivada por una abundante cantidad de vapor de agua precipitable en la atmósfera y todo es bajo una condición de variabilidad climática marcada por la fase convectiva de la oscilación Madden-Julian, lo que resultó en un efecto concatenado en donde los parámetros físicos —tales como la intensidad pluviométrica, la persistencia temporal y la vasta extensión territorial de las anomalías— superaron significativamente los umbrales históricos esperados para el primer bimestre del año.

En consecuencia, la inusitada magnitud del evento generó una respuesta hidrológica desproporcionada que excedió la capacidad de conducción de los cauces, configurando un escenario de amenaza que se desvía drásticamente del ciclo ordinario de la variabilidad climática estacional.

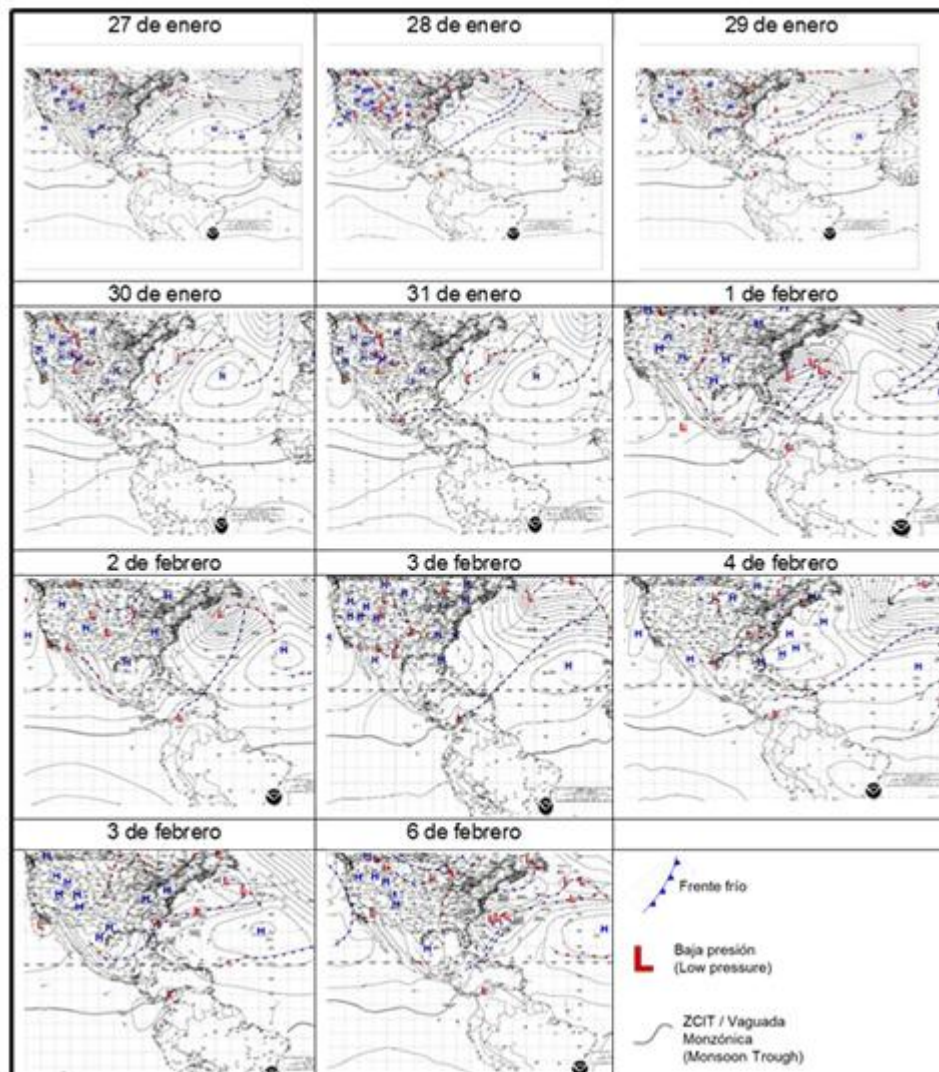


Figura 1. Evolución de condiciones sinópticas entre el 27 de enero hasta el 6 de febrero de 2026. Fuente: NOAA, 2025

A esta excepcionalidad de la amenaza se sumó un factor crítico de vulnerabilidad ecosistémica, derivado de un proceso histórico y sostenido de deterioro ambiental en las cuencas hidrográficas. La deforestación progresiva en las zonas de recarga, la degradación de los suelos y la alteración antrópica de las redes de drenaje han suprimido drásticamente la capacidad de regulación hídrica natural de los territorios.

Al perderse la función amortiguadora que proveen las coberturas vegetales nativas, se incrementan los coeficientes de escorrentía, provocando que los volúmenes de agua precipitada fluyan hacia las partes bajas de las cuencas con mayor velocidad y poder erosivo. Este declive en la resiliencia ecológica implica que las cuencas pierden su capacidad para laminar las crecientes, exacerbando los impactos hidrodinámicos del frente frío.

Adicionalmente, la materialización del desastre no se explica exclusivamente por la severidad del evento atmosférico y el declive ambiental, sino que está intrínsecamente condicionada por las dinámicas de ocupación territorial. Durante las últimas décadas, se ha consolidado un crecimiento continuo de elementos expuestos —incluyendo asentamientos urbanos informales, expansión de la frontera agrícola e infraestructura vial— sobre áreas geomorfológicamente activas, como los complejos de ciénagas y las planicies de inundación. La colonización de estos espacios, que constituyen los lechos mayores y las zonas naturales de amortiguamiento de los ríos, ha incrementado exponencialmente el inventario de bienes y vidas en riesgo.

Esta confluencia entre una amenaza atípica, un territorio ecológicamente degradado y una exposición creciente en zonas no aptas para el desarrollo humano, es lo que finalmente configuró un escenario de afectación de amplias proporciones.

Comentarios acerca de las condiciones de amenaza.

En el marco de las afectaciones registradas en la cuenca del Río Sinú, en el departamento de Córdoba, es necesario precisar que, si bien el territorio presenta una dinámica fluvial naturalmente asociada a inundaciones periódicas, las circunstancias observadas durante el evento analizado configuraron condiciones de riesgo que superan el ciclo ordinario de la variabilidad climática.

A nivel geomorfológico, el área delimitada se localiza sobre unidades asociadas a un ambiente morfogenético de planicie aluvial activa, conformado por fondos de cauce, paleocauces, diques naturales y depresiones inundables. Estas geoformas están directamente vinculadas a la dinámica fluvial del río Sinú y corresponden a zonas bajas que funcionan como áreas naturales de almacenamiento y amortiguamiento hidrológico durante eventos de creciente.

El patrón hidrográfico regional del río Sinú presenta un trazado meándrico bien desarrollado, característico de ríos de baja pendiente y alta carga sedimentaria en llanuras aluviales (figura 2). Este comportamiento favorece procesos laterales dominantes, tales como la erosión en las márgenes cóncavas (bancas externas de los meandros) y la sedimentación en las márgenes convexas, generando migración lateral del cauce y reajustes morfológicos continuos. Debido a las bajas pendientes del terreno y a su localización dentro de una depresión topográfica asociada a la planicie aluvial, el área presenta alta susceptibilidad a inundaciones.

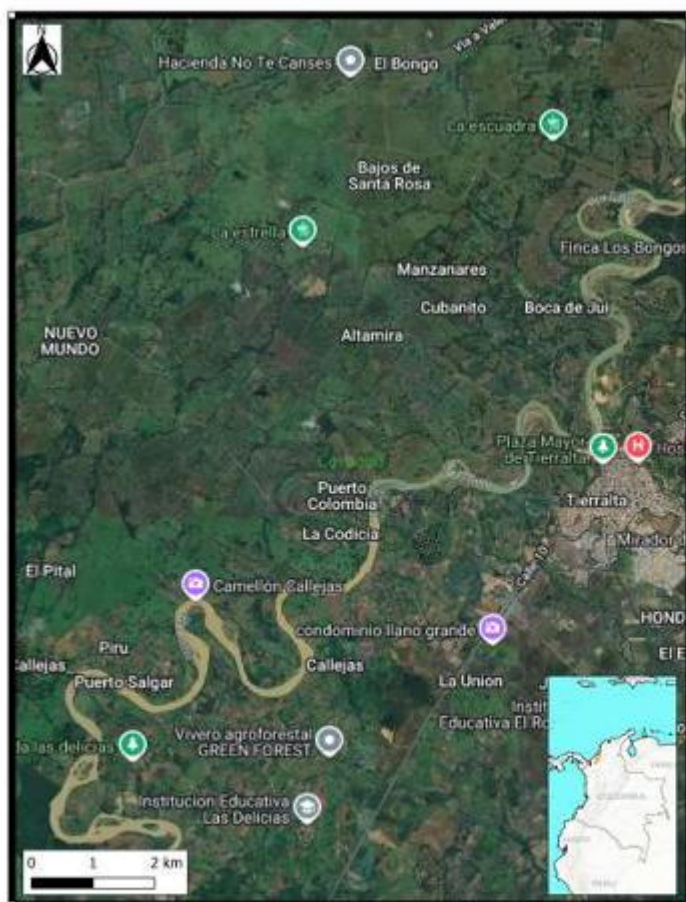


Figura 2. Detalle de Meandros del Río Sinú en cercanías a la población de Tierralta - Córdoba.

Desde esta perspectiva, la conectividad río planicie constituye una condición estructural y funcional del sistema fluvial (ver Figura 3). En condiciones ordinarias, los anegamientos temporales forman parte de la dinámica natural de un sistema en equilibrio morfodinámico. No obstante, durante el evento evaluado se presentaron factores que alteraron significativamente esa dinámica habitual.

En primer lugar, la acumulación excepcional de precipitaciones en un corto periodo generó saturación total de suelos y disminución drástica de la capacidad de infiltración. En segundo lugar, los niveles alcanzados por el río superaron su capacidad hidráulica de conducción ordinaria, produciendo desbordamientos generalizados y no únicamente anegamientos recurrentes en sectores históricamente identificados.

La expansión lateral del flujo favoreció el anegamiento prolongado de la planicie, especialmente en zonas con drenaje limitado y condiciones granulométricas que restringen la evacuación rápida del agua.

Adicionalmente, la erosión progresiva en las márgenes externas de los meandros incrementó la pérdida de banca y la inestabilidad marginal, facilitando procesos de inundación súbita hacia áreas deprimidas. La magnitud espacial, duración y simultaneidad de las afectaciones evidencian un comportamiento hidrológico que excede la variabilidad estacional típica.

Consideraciones sobre la exposición y la ocupación del territorio.

Sumada a las condiciones de amenaza, la ocupación y establecimiento de asentamientos en zonas de ronda hídrica y planicie de inundación han incrementado significativamente la exposición al riesgo, desconociendo la función natural de estas áreas como espacios de expansión lateral del flujo y disipación de energía durante crecientes. La intervención humana en estas unidades geomorfológicas altera el equilibrio del sistema y transforma procesos naturales recurrentes en escenarios de amenaza y vulnerabilidad.

Finalmente, los cambios en el uso del suelo han modificado las propiedades hidrológicas e hidráulicas del terreno, particularmente la infiltración, la capacidad de almacenamiento y la rugosidad superficial. La impermeabilización, compactación y remoción de cobertura vegetal reducen la capacidad de regulación natural de la planicie, incrementando la escorrentía superficial y disminuyendo los tiempos de concentración. Como resultado, los eventos de crecienta tienden a intensificarse y las zonas de ronda hídrica presentan condiciones más desfavorables frente a procesos de inundación, tanto en términos de frecuencia como de magnitud y duración del anegamiento (Figura 3).

En consecuencia, aunque la inundación como proceso es inherente al funcionamiento natural del sistema fluvial del Río Sinú, las circunstancias específicas del evento analizado caracterizadas por su intensidad, extensión, duración e impactos acumulativos sobre población, infraestructura y ecosistemas permiten concluir que se configuró una condición extraordinaria de riesgo que no corresponde al ciclo ordinario de la variabilidad climática, justificando la adopción de medidas excepcionales de gestión del riesgo, ordenamiento territorial e intervención ambiental.

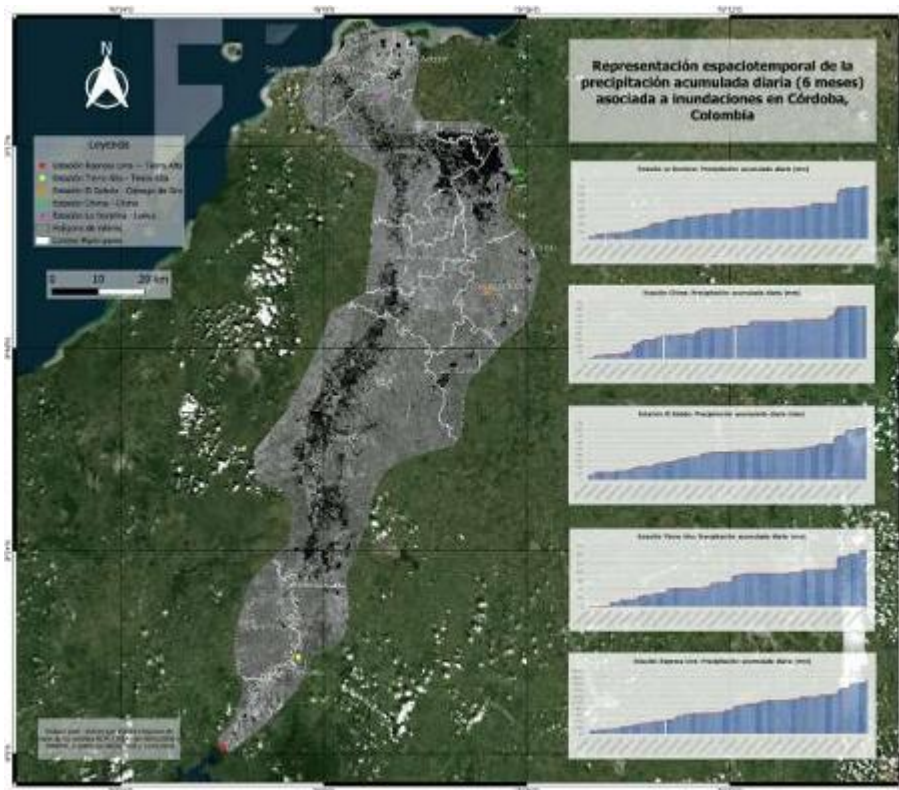


Figura 3. Detalle registro de las precipitaciones de estaciones pluviométricas del IDEAM sobre la cuenca del río Sinú.

- ii. Dimensión valorativa: Con respecto a la gravedad e inminencia del riesgo, con la disponibilidad de información técnica actualmente consolidada se establece que las condiciones hidrometeorológicas y territoriales configuran un escenario de afectación activa y no superada. Entonces, la verificación empírica de las afectaciones observadas en tiempo real se fundamenta en la información satelital multitemporal, contrastada con reportes oficiales, lo que confirma:

- Precipitaciones acumuladas superiores a los promedios históricos recientes. (Ver acumulado de precipitaciones Anexo 1.11)
- Persistencia de láminas de agua en amplias zonas de planicie aluvial. (Ver Huellas de inundación Anexo 1.22) A ello se suma la saturación generalizada de los suelos, técnicamente constatada mediante:
- Disminución significativa de la capacidad de infiltración (ver Figura 4 y Anexo 1.1): si los suelos están saturados de agua, la capacidad de infiltración disminuye.



Figura 4. Zonas saturadas para el departamento de Córdoba meses de enero y febrero de 2026. Fuente: UNGRD, 2026.

Desde el punto de vista hidrológico, esta condición implica que el territorio ha perdido su capacidad de regulación y amortiguación natural. En consecuencia, cualquier precipitación

¹ 1. INSUMOS-SUSTENTO-FÁCTICO\UNGRD-SCR1.1

² 1. INSUMOS-SUSTENTO-FÁCTICO\UNGRD-SCR1.2

adicional, incluso dentro de rangos moderados, puede generar nuevas expansiones de la mancha de inundación o el reingreso de agua en sectores parcialmente drenados.

En ese contexto, se concluye que el país se encuentra actualmente en fase de respuesta, dado que:

1. Persisten lluvias en los territorios afectados.
2. Se mantiene la saturación estructural de los suelos.

Por tanto, no se trata de un evento concluido cuyos efectos estén siendo únicamente evaluados de manera posterior, sino de una emergencia con dinámica en curso, cuya evolución continúa sujeta a variables climáticas y a la recuperación progresiva de la capacidad hidráulica del territorio.

En este sentido, lo que actualmente se está solicitando y estructurando no corresponde a medidas ordinarias de atención inmediata, sino a acciones propias de la etapa de recuperación temprana y reconstrucción, las cuales se activan una vez identificados y cuantificados los daños.

Estas acciones se soportan técnicamente en tres instrumentos oficiales:

1. **EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades):** Conforme al Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, adoptado mediante la Resolución 1808 de 2013 (Ver anexo 12). El cual establece una evaluación rápida que se realiza en las horas siguientes al evento, una evaluación detallada, la cual se realiza dependiendo la extensión de la zona a evaluar, la complejidad de los problemas y los recursos disponibles y una evaluación continua sectorial que permite actualizar permanentemente la información, por servicio básico de respuesta (agua y saneamiento básico, alojamientos temporales, salud, entre otros).
2. **RUD (Registro Único de Damnificados):** Instrumento de identificación por núcleo familiar de la población afectada, indispensable para garantizar la focalización, trazabilidad y transparencia en la asignación de ayudas y procesos de recuperación (Ver anexo 1.2).

Estos dos instrumentos constituyen el soporte técnico para transitar de la fase de respuesta a la fase de recuperación, permitiendo:

- Cuantificar daños consolidados.
- Determinar necesidades para la respuesta
- Estimar requerimientos presupuestales.

Por esta razón, el análisis de los daños asociados al evento en curso se fundamenta, en esta fase, en la constatación objetiva de afectaciones ocurridas, verificadas mediante observación satelital y reportes territoriales oficiales de los municipios a través de la sala de crisis (anexo carpeta 1.2).

Lo anterior aporta a la justificación de intervenciones ambientales de carácter transitorio orientadas a disminuir el riesgo residual y evitar su agravamiento inmediato, tales como obras de emergencia, estabilización provisional de puntos críticos, cierre temporal de rompederos activos y protección urgente de infraestructura estratégica.

Dicha metodología parte de probables afectaciones constatadas, es decir, de la verificación objetiva de áreas efectivamente anegadas mediante monitoreo satelital multitemporal y su superposición con el inventario georreferenciado de viviendas, infraestructura crítica, equipamientos públicos y sistemas productivos. No se trata de una estimación abstracta, sino de la delimitación concreta de la huella territorial del evento en curso, lo que se expone a continuación.

Análisis de la exposición en zonas afectadas por emergencias.

Como un nivel de análisis intermedio entre la evaluación probabilística basada en modelos de catástrofe y la revisión empírica de daños consignados en los reportes de emergencias, se ubican los análisis espaciales de exposición, en los cuales se intersecta la localización geográfica de los elementos expuestos con las huellas o polígonos de afectación generados por los eventos.

En el marco de la Ley 1523 de 2012, los elementos expuestos se entienden como las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, los servicios y los recursos ambientales que pueden resultar afectados por la manifestación de una amenaza.

Esta definición implica que la exposición no se limita a edificaciones o activos físicos, sino que abarca también población, actividades económicas, equipamientos sociales e infraestructura estratégica, cuya localización en áreas susceptibles condiciona la magnitud potencial de los daños y pérdidas. Bajo este enfoque, los análisis espaciales permiten estimar de manera objetiva qué y cuánto se encuentra potencialmente afectado dentro del área impactada, sin atribuir necesariamente un nivel de daño específico, pero sí estableciendo la base cuantitativa para su posterior evaluación.

En esta sección se detallan los insumos cartográficos, imágenes satelitales, registros administrativos y bases de datos sectoriales con los que cuenta el SNGRD para delimitar la extensión territorial de las inundaciones y superponerla con el inventario de exposición disponible.

De manera complementaria, la respuesta a la pregunta 4.6 desarrolla la información relacionada con la caracterización y actualización del inventario de elementos expuestos, como soporte fundamental para los procesos de conocimiento y reducción del riesgo. Las consecuencias del frente frío en el departamento de Córdoba se han materializado en múltiples afectaciones de carácter progresivo, cuya evolución ha sido monitoreada mediante análisis multitemporal de imágenes satelitales radar (Sentinel-1), permitiendo estimar la extensión de la huella de inundación en diferentes fechas críticas del evento.

Los resultados obtenidos evidencian la dinámica creciente del fenómeno:

- Para el 2 de febrero se estimaron aproximadamente 40.140 hectáreas inundadas dentro del polígono de afectación del río Sinú (Figura 5).
- Para el 8 de febrero la extensión aumentó a 75.579 hectáreas inundadas, reflejando la fase más crítica del evento (Figura 6), este shape es el que se envió a los sectores para los análisis respectivos.
- Para el 14 de febrero se estimaron 58.299 hectáreas inundadas, mostrando una leve reducción, aunque manteniendo niveles significativos de afectación (Figura 7).

Estas inundaciones se presentaron a lo largo de toda la cuenca del río Sinú, desde la zona de regulación asociada a la Represa de Urrá, pasando por el área urbana de Montería, hasta su desembocadura en el mar Caribe, afectando centros poblados, cabeceras municipales, corregimientos y áreas rurales.

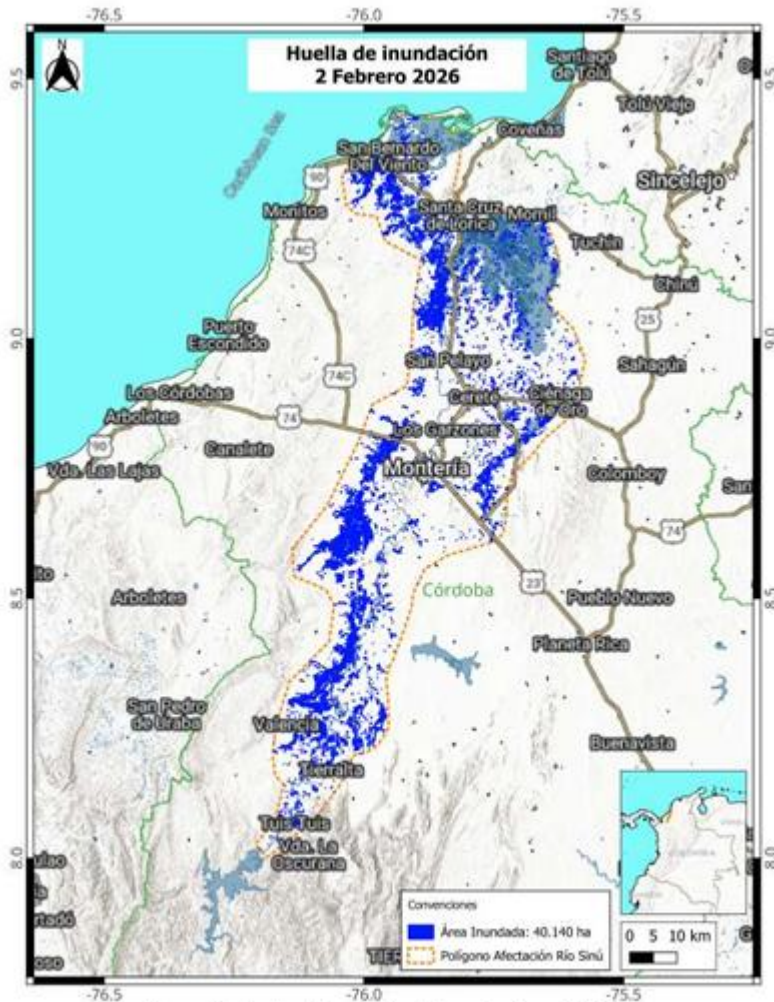


Figura 5. Huella del evento de inundación al 2 de febrero

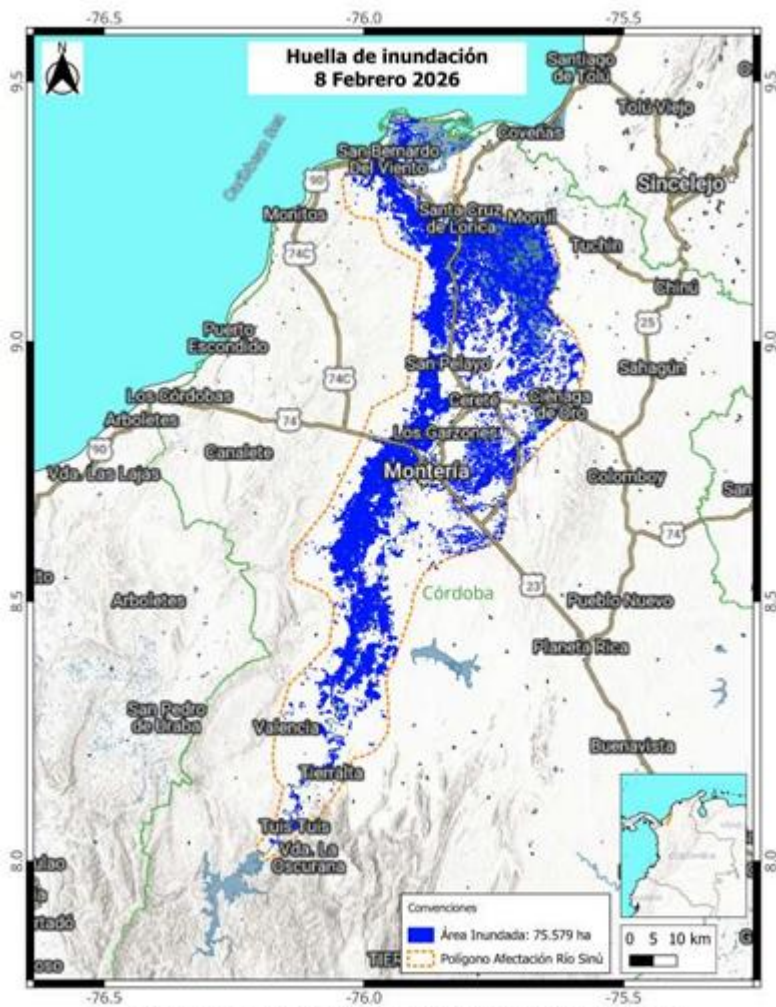


Figura 6. Huella del evento de inundación al 8 de febrero

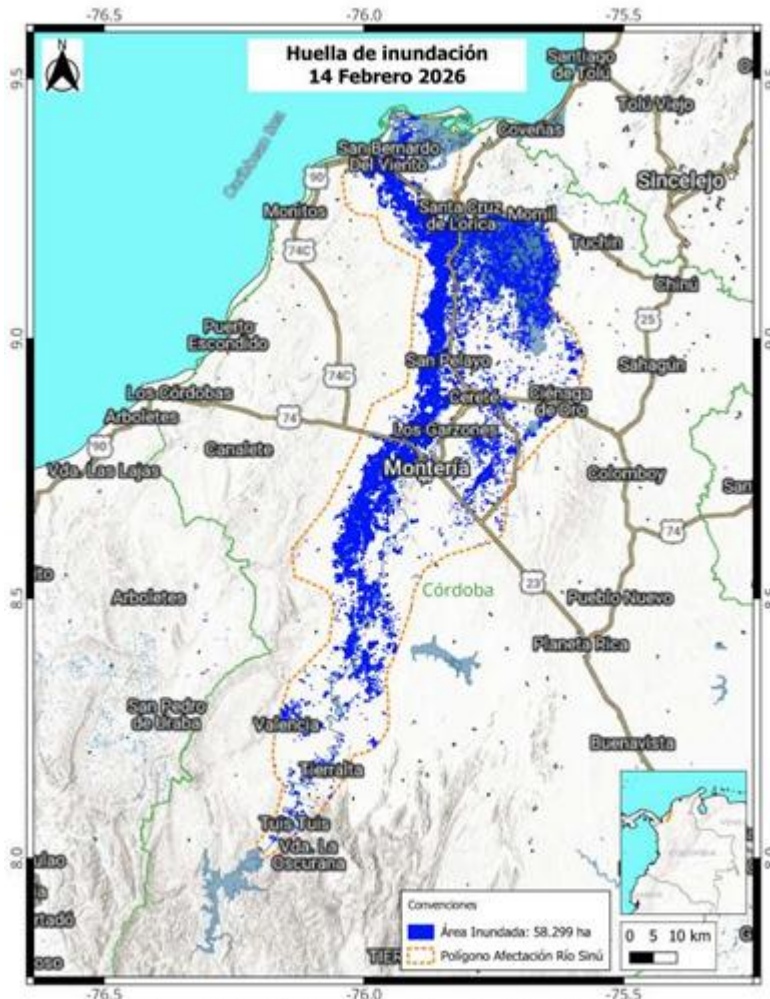


Figura 7. Huella del evento de inundación al 14 de febrero

La gravedad del riesgo se fundamenta, en primer lugar, en la alta exposición poblacional, dado que numerosas viviendas, hogares y asentamientos humanos se encuentran ubicados en planicies de inundación y zonas de ronda hídrica, áreas naturalmente susceptibles a desbordamientos (Figura 8). Esta condición incrementa significativamente la vulnerabilidad social y la probabilidad de pérdidas materiales y afectaciones directas a la vida y la salud de las comunidades.

La Figura 9 presenta la población localizada al interior de la mancha de inundación del 14 de febrero, teniendo en cuenta la malla de densidad de habitantes por km² generada por el DANE según los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018.



Figura 8. Viviendas inundadas en el barrio Vallejo 13 febrero 2026, Municipio de Montería, Córdoba. Fuente: 3iSolutions.

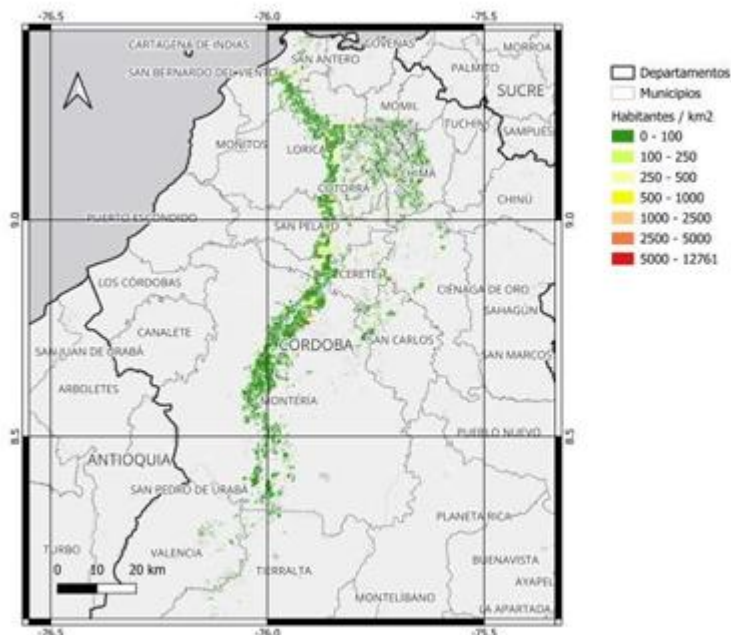


Figura 9. Población estimada en la mancha de inundación del 14 de febrero

Adicionalmente, se evidencia una afectación relevante a infraestructura crítica, incluyendo vías primarias y secundarias, centros educativos, equipamientos comunitarios y redes de servicios públicos, lo cual compromete la movilidad, la prestación de servicios esenciales y la capacidad de respuesta institucional ante la emergencia. Como ejemplo de esta situación, la Figura 10 presenta instalaciones educativas, identificadas en el Geovisor de Consulta de Sedes Educativas (SISE) del DANE. En la respuesta a la pregunta 4.6 se presentan detalles acerca de los elementos expuestos al interior de los polígonos de afectación.

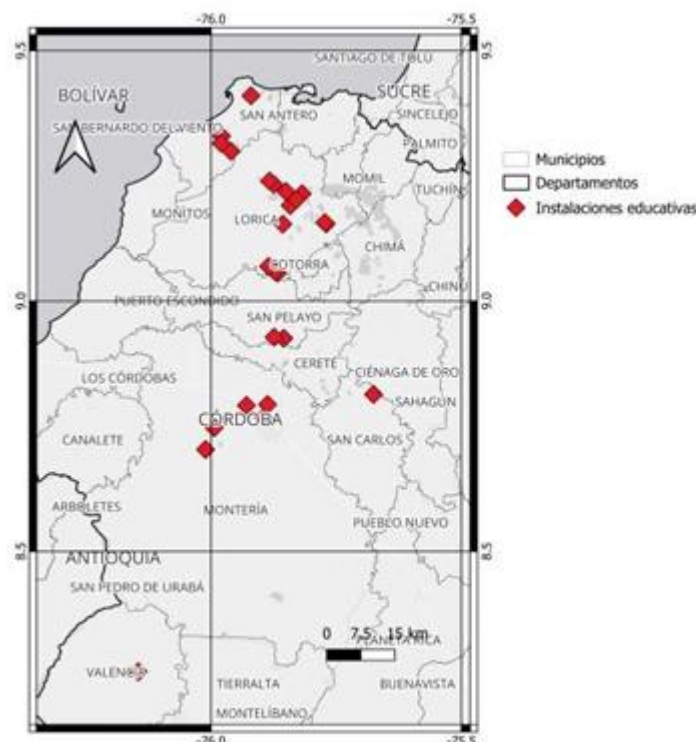


Figura 10. Instalaciones educativas en la mancha de inundación del 14 de febrero

El impacto sobre los medios de vida constituye un determinante fundamental para dimensionar la severidad territorial del evento. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) de 2023, en el departamento de Córdoba aproximadamente el 51 % de la población mayor de 15 años se identifica como campesina. Bajo esta estructura demográfica, la destrucción de cultivos y la afectación de los sistemas pecuarios (principalmente la ganadería bovina y la avicultura) detonan una drástica contracción de los ingresos familiares, exacerbando las vulnerabilidades socioeconómicas históricas de la población rural. Adicionalmente, dado que las actividades de

agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca han representado sostenidamente entre el 3 % y el 4 % del Producto Interno Bruto (PIB) departamental entre 2005 y 2024 (Figura 11), las pérdidas originadas por las inundaciones no solo comprometen la economía de subsistencia, sino que trascienden hacia un impacto macroeconómico tangible a escala regional.

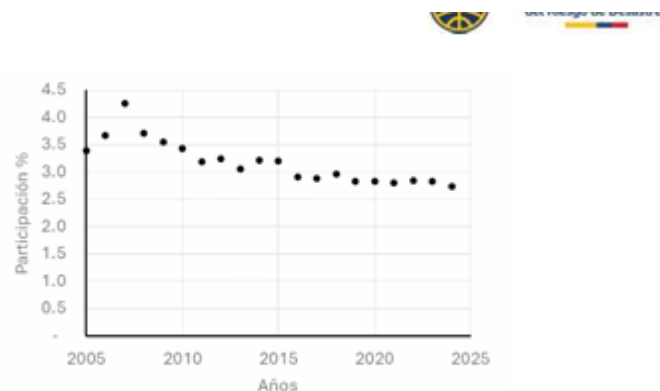


Figura 11. Participación porcentual de actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el departamento de Córdoba

Desde el punto de vista ambiental, se presentan alteraciones en humedales, procesos de erosión y sedimentación, así como posibles fenómenos de contaminación de cuerpos de agua, generando efectos acumulativos sobre los ecosistemas y reduciendo su capacidad de regulación natural.

La inminencia del riesgo persiste debido a la saturación de los suelos por las lluvias acumuladas, lo que limita la infiltración y favorece la escorrentía superficial. Asimismo, existe la posibilidad de incrementos súbitos en los niveles del río ante nuevas precipitaciones, lo que podría generar nuevos desbordamientos. A ello se suma la reducción de la capacidad hidráulica en algunos tramos, ocasionada por procesos de sedimentación y por la ocupación de zonas de inundación. De no adoptarse medidas oportunas, podrían presentarse nuevos eventos de desbordamiento, prolongación de las láminas de agua y un agravamiento de las condiciones sanitarias y ambientales.

Informe del número de damnificados por región derivados del fenómeno del frente frío y otros eventos hidrometeorológicos asociados, con discriminación territorial de las afectaciones y los soportes correspondientes.

De acuerdo con lo solicitado, por el fenómeno de frente frío y otros eventos hidrometeorológicos concurrentes —principalmente inundaciones, movimientos en masa, vendavales, erosión costera y fluvial, crecientes súbitas y avenidas torrenciales—, la Sala de Crisis Nacional consolidó la información reportada por las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de enero y el 25 de febrero de 2026.

Conforme a dicho consolidado, resultaron afectados ocho (8) departamentos y ochenta y cuatro (84) municipios, registrándose un total de noventa y cinco (95) eventos. Como consecuencia de estas emergencias, se reportan trescientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y tres (358.543) personas damnificadas, correspondientes a ciento

veinticinco mil setecientos setenta y seis (125.776) familias. Asimismo, se reportan once (11) personas fallecidas y veinticuatro (24) personas heridas. En materia de infraestructura habitacional, se identifican veintitrés mil ciento sesenta y dos (23.162) viviendas averiadas y cuatro mil ochenta y cinco (4.085) viviendas destruidas, además de afectaciones en ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco (166.145) hectáreas productivas.

En cuanto a la distribución territorial de los damnificados, el departamento de Córdoba concentra la mayor afectación, con doscientos dos mil doscientos setenta y tres (202.273) personas damnificadas y ochenta mil setecientos (80.700) familias afectadas. En esta jurisdicción se presentaron inundaciones generalizadas que ocasionaron daños significativos en nueve mil

seiscientos cuatro (9.604) viviendas, de las cuales dos mil quinientas veinte (2.520) resultaron destruidas, así como afectaciones en vías, puentes peatonales y vehiculares, establecimientos educativos y amplias extensiones agrícolas.

El departamento de La Guajira registra cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco (48.895) personas damnificadas y once mil doscientas ochenta y seis (11.286) familias afectadas, con impactos principalmente asociados a inundaciones que ocasionaron daños en viviendas, sistemas de acueducto y centros educativos.

En el departamento de Sucre se reportan treinta y nueve mil seiscientos ocho (39.608) personas damnificadas y catorce mil ochocientos cuarenta y cuatro (14.844) familias afectadas, evidenciándose daños relevantes en viviendas, destrucción de infraestructura habitacional, afectaciones viales y compromisos en la conectividad territorial.

Por su parte, el departamento de Antioquia presenta dieciséis mil ciento ochenta y una (16.181) personas damnificadas, correspondientes a tres mil novecientos treinta y nueve (3.939) familias, con afectaciones principalmente asociadas a inundaciones y daños parciales en viviendas e infraestructura básica.

El departamento del Magdalena registra ocho mil cuatrocientas ochenta y una (8.481) personas damnificadas y dos mil ochocientos veintisiete (2.827) familias afectadas, con daños en viviendas y otras infraestructuras comunitarias.

En el departamento del Chocó se reportan dieciséis mil ciento ochenta y un (16.181) personas damnificadas y tres mil novecientos treinta y nueve (3.939) familias afectadas, principalmente como consecuencia de inundaciones y crecientes súbitas que impactaron viviendas y medios de subsistencia.

El departamento de Bolívar presenta dos mil cincuenta y un (2.051) personas damnificadas y ochocientos noventa y seis (896) familias afectadas, con impactos de menor magnitud relacionados con infraestructura habitacional y servicios básicos.

Finalmente, el departamento del Cesar registra doscientas noventa y seis (296) personas damnificadas y ciento treinta y cuatro (134) familias afectadas, con afectaciones localizadas en viviendas y zonas productivas.

Respecto al tipo de eventos que originaron las afectaciones, se identifica que las inundaciones constituyen el fenómeno predominante, concentrando la gran mayoría de las personas y familias damnificadas. De manera complementaria, se registran eventos de movimiento en masa, vendavales, erosión costera, erosión fluvial, avenidas torrenciales y crecientes súbitas, los cuales presentan impactos puntuales y de menor escala.

En síntesis, el fenómeno de frente frío y los eventos meteorológicos asociados han generado una afectación humanitaria de gran magnitud, concentrada principalmente en la Región Caribe, con impactos severos en vivienda, infraestructura, medios de vida y territorio, siendo Córdoba, La Guajira y Sucre los departamentos con mayor número de damnificados.

De igual manera, se adjunta el documento denominado “Metodología de recopilación y consolidación de información de emergencias”, por medio del cual se explica la metodología para la recopilación, validación y consolidación de la información sobre emergencias en Colombia, a cargo de la Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL) de la UNGRD, en articulación con los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo. En este se explica cómo se recolectan los datos de afectación, detallando las fases del proceso —evaluación rápida, evaluación detallada, cierre del evento y eventos de gran magnitud— y aclarando que las cifras pueden variar en el tiempo debido a la actualización progresiva de la información desde los territorios. Asimismo, el documento aclara las diferencias entre reportes preliminares y cifras definitivas, señalando que estas responden al funcionamiento normal y técnico del proceso de consolidación y no a inconsistencias metodológicas.

Se precisa que el consolidado corresponde a los registros de emergencias reportados por las entidades del SNGRD e incluye municipios con y sin declaratoria formal de calamidad pública (Anexo 2.1– Consolidado Regiones 27 ENE-25 FEB 20263).

Teniendo en cuenta que a la fecha los territorios se encuentran en fase de respuesta, los entes territoriales continúan adelantando la consolidación del Registro Único de Damnificados (RUD), razón por la cual las cifras aquí presentadas corresponden al reporte oficial disponible al 25 de febrero de 2026 para estos cuatro departamentos (Anexo 2.2- Reporte RUD):

REGISTRO ÚNICO DAMNIFICADOS - RUD Reporte consolidado de afectación					
Departamento	Municipio	Fecha Evento	Evento	Familias	Personas
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	31/01/2026	INUNDACIÓN	421	1082
CÓRDOBA	AYAPEL	02/02/2026	INUNDACIÓN	1707	4411
CÓRDOBA	BUENAVISTA	03/02/2026	INUNDACIÓN	349	715

3.2. SUSTENTO-VALORATIVO 3.2.1

CÓRDOBA	CANALETE	02/02/2026	INUNDACIÓN	5631	14787
CÓRDOBA	CERETÉ	01/02/2026	INUNDACIÓN	8185	21550
CÓRDOBA	CHIMÁ	02/02/2026	INUNDACIÓN	1300	3520
CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	01/02/2026	INUNDACIÓN	1995	4624
CÓRDOBA	COTORRA	01/02/2026	INUNDACIÓN	3510	8796
CÓRDOBA	LA APARTADA	01/02/2026	INUNDACIÓN	2562	6321
CÓRDOBA	LÓRICA	02/02/2026	INUNDACIÓN	4047	10541
CÓRDOBA	LOS CÓRDOBAS	01/02/2026	INUNDACIÓN	3086	7586
CÓRDOBA	MONTELIBANO	02/02/2026	INUNDACIÓN	3659	6655
CÓRDOBA	MONTERÍA	01/02/2026	INUNDACIÓN	17569	52710
CÓRDOBA	MOÑITOS	01/02/2026	INUNDACIÓN	4542	11063
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	10/02/2026	INUNDACIÓN	234	552
CÓRDOBA	PUERTO ESCONDIDO	01/02/2026	INUNDACIÓN	3852	9624
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	02/02/2026	INUNDACIÓN	2892	8391
CÓRDOBA	PURÍSIMA DE LA CONCEPCIÓN	01/02/2026	INUNDACIÓN	84	114
CÓRDOBA	SAN ANTERO	01/02/2026	INUNDACIÓN	1022	1112
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	02/02/2026	INUNDACIÓN	5356	7292
CÓRDOBA	SAN CARLOS	01/02/2026	INUNDACIÓN	1178	2974
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	01/02/2026	INUNDACIÓN	362	1132
CÓRDOBA	SAN PELAYO	02/02/2026	INUNDACIÓN	5160	13023
CÓRDOBA	TIERRALTA	03/02/2026	INUNDACIÓN	4908	12948
CÓRDOBA	VALENCIA	02/02/2026	INUNDACIÓN	1343	3492
MAGDALENA	SANTA MARTA	01/02/2026	AVENIDA TORRENCIAL	3495	9136
SUCRE	SAN ONOFRE	02/02/2026	INUNDACIÓN	739	1967
SUCRE	SANTIAGO DE TOLÚ	05/02/2026	INUNDACIÓN	731	2412
			Total	89919	228530

Fuente: Registro Único de Damnificados -RUD

Informe de identificación y caracterización de las consecuencias derivadas del fenómeno asociado al frente frío:

En el marco del fenómeno del frente frío que afecta el territorio nacional, sumado a la ocurrencia de inundaciones, movimientos en masa, erosión costera y fluvial, vendavales, crecientes súbitas y avenidas torrenciales, la Sala de Crisis Nacional consolidó la información reportada por las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) para el periodo comprendido entre el 27 de enero y el 25 de febrero de 2026. Durante dicho periodo se registraron noventa y cinco (95) eventos en ocho (8) departamentos y ochenta y cuatro (84) municipios, con un total de trescientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y tres (358.543) personas afectadas, equivalentes a ciento veinticinco mil setecientos setenta y seis (125.776) familias, lo cual evidencia una emergencia de gran magnitud con consecuencias multisectoriales que comprometen la estabilidad social, económica y ambiental de los territorios impactados.

Las consecuencias del fenómeno se reflejan de manera directa en el sector salud, en el cual se reporta la afectación de quince (15) centros de salud, circunstancia que limita la capacidad de respuesta institucional y el acceso oportuno a servicios médicos, particularmente en zonas con alta concentración de población damnificada. Asimismo, se registran once (11) personas fallecidas y veinticuatro (24) personas heridas, lo que evidencia impactos directos en la integridad física y la vida de la población, así como un incremento potencial de riesgos epidemiológicos asociados a escenarios de inundación prolongada y al deterioro de las condiciones sanitarias.

En materia educativa, el fenómeno ha ocasionado la afectación de quinientos sesenta y tres (563) establecimientos educativos, lo cual compromete la continuidad del servicio educativo, el acceso de niños, niñas y adolescentes a los procesos formativos y la estabilidad del calendario académico en los municipios afectados. Estas afectaciones incluyen daños estructurales, anegación de instalaciones y posibles usos temporales de las sedes como albergues o centros de atención humanitaria.

Desde la perspectiva ambiental y de recursos naturales, se reporta la afectación de ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco (166.145) hectáreas, principalmente como consecuencia de inundaciones extensas y procesos erosivos, lo que implica deterioro de suelos, afectación de ecosistemas, alteración de rondas hídricas y pérdida de cobertura vegetal. Los eventos de erosión costera y fluvial evidencian, además, procesos de degradación territorial con posibles efectos de mediano y largo plazo sobre la estabilidad ambiental y la seguridad de asentamientos humanos.

En el sector agropecuario, el impacto es significativo tanto para la agricultura como para la ganadería. Se reportan cinco mil trescientas cincuenta y siete (5.357) afectaciones en producción agrícola, lo que indica pérdida de cultivos, deterioro de tierras productivas y disminución de la capacidad de generación de ingresos rurales. De igual forma, se registran treinta y siete mil setecientos setenta y siete (37.777) animales productivos heridos o afectados, así como veinticinco (25) animales silvestres heridos y noventa y cuatro (94) animales de compañía afectados, lo que refleja un impacto sustancial en la economía rural, la seguridad alimentaria y la biodiversidad local.

En cuanto a la infraestructura, las afectaciones son particularmente severas en vivienda, registrándose veintitrés mil ciento sesenta y dos (23.162) viviendas averiadas y cuatro mil ochenta y cinco (4.085) viviendas destruidas, situación que genera desplazamientos temporales, pérdida de bienes esenciales y aumento en la demanda de asistencia humanitaria. Asimismo, se reportan daños en la infraestructura vial y de conectividad, con afectación de sesenta y ocho (68) vías, sesenta y cinco (65) puentes peatonales y ciento cincuenta y uno (151) puentes vehiculares, lo cual dificulta el acceso a servicios básicos, la movilidad de la población y la distribución de ayudas humanitarias.

En relación con los servicios públicos, se evidencia la afectación de ciento un (101) sistemas de acueducto y seis (6) sistemas de alcantarillado, lo que compromete el acceso a agua potable y saneamiento básico, incrementando los riesgos sanitarios y la vulnerabilidad de las comunidades afectadas. Estas condiciones, sumadas a la magnitud de la población damnificada, configuran un escenario de alto riesgo humanitario que requiere intervenciones integrales y sostenidas.

En síntesis, el fenómeno del frente frío y los eventos hidrometeorológicos asociados han generado consecuencias graves y generalizadas en múltiples sectores estratégicos, incluyendo salud, educación, recursos naturales, agricultura, ganadería, vivienda, infraestructura vial y servicios públicos, con impactos directos en la calidad de vida de la población y en la sostenibilidad territorial. El consolidado utilizado como base del presente informe corresponde a los registros de emergencias reportados por las entidades del SNGRD e incluye municipios con y sin declaratoria formal de calamidad pública, conforme a la nota técnica del documento fuente (Anexo 2.1 – Consolidado Regiones 27 ENE-25 FEB 2026)4.

De igual manera, se adjunta el documento denominado “Metodología de recopilación y consolidación de información de emergencias”, por medio del cual se explica la metodología para la recopilación, validación y consolidación de la información sobre emergencias en Colombia, a

cargo de la Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL) de la UNGRD, en articulación con los consejos municipales y departamentales de gestión del riesgo. En este se explica cómo se recolectan los datos de afectación, detallando las fases del proceso —evaluación rápida, evaluación detallada, cierre del evento y eventos de gran magnitud— y aclarando que las cifras pueden variar en el tiempo debido a la actualización progresiva de la información desde los territorios.

Asimismo, el documento aclara las diferencias entre reportes preliminares y cifras definitivas, señalando que estas responden al funcionamiento normal y técnico del proceso de consolidación y no a inconsistencias metodológicas.

Resumen Comparativo de Afectación para el periodo comprendido entre el 1 al 6 de febrero de los últimos cinco años -2022 a 2026.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 6 de febrero de los años 2022 a 2026 se evidencia un incremento progresivo y significativo en la magnitud de las afectaciones, tanto en número de eventos como en población impactada, infraestructura dañada y extensión territorial comprometida, evidenciándose que el año más crítico corresponde a la vigencia 2026.

Para el año 2022, se registraron dos (2) eventos en dos (2) departamentos y dos (2) municipios, sin reporte de personas fallecidas, heridas o damnificadas, ni afectaciones relevantes en vivienda, hectáreas productivas o infraestructura vial. Este año presenta el nivel más bajo de impacto dentro del periodo comparado.

En 2023, se reportó un (1) evento en un (1) departamento y un (1) municipio, con una afectación limitada de veintiséis (26) personas y diez (10) familias, así como nueve (9) viviendas averiadas, sin registrarse personas fallecidas, heridas ni viviendas destruidas. Las afectaciones continúan siendo de baja magnitud y carácter localizado.

Durante el año 2024, se evidencia un aumento moderado de las emergencias, con cinco (5) eventos en cuatro (4) departamentos y cuatro (4) municipios, afectando a cuatrocientas (400) personas y ciento cuarenta (140) familias. En este periodo se reportan cien (100) viviendas averiadas y tres (3) vías afectadas, lo que refleja un incremento en el impacto sobre infraestructura y población, aunque sin registros de personas fallecidas o heridas.

En 2025, el número de eventos ascendió a ocho (8), distribuidos en cuatro (4) departamentos y siete (7) municipios, con una afectación de mil setecientos setenta y cuatro (1.774) personas y trescientas sesenta y ocho (368) familias. Se reportan noventa y cinco (95) viviendas averiadas, nueve (9) viviendas destruidas y una (1) vía afectada, además de tres (3) personas heridas, lo que evidencia una intensificación progresiva de los impactos humanitarios y materiales.

Finalmente, el año 2026 presenta un salto exponencial en la magnitud de la afectación, con sesenta y cuatro (64) eventos registrados en ocho (8) departamentos y sesenta y cuatro (64) municipios. Como consecuencia de estas emergencias, se reportan trescientas veinte mil cuarenta y siete (320.047) personas afectadas, correspondientes a ciento quince mil novecientos ochenta y tres (115.983) familias, así como diez (10) personas fallecidas y diecisiete (17) personas heridas. En materia de infraestructura y medios de vida, se registran ciento cincuenta y ocho mil sesenta y tres (158.063) hectáreas afectadas, veintidós mil setenta y cuatro (22.074) viviendas averiadas, cuatro mil cuarenta y siete (4.047) viviendas destruidas y treinta y tres (33) vías afectadas, consolidándose como el año de mayor impacto del periodo analizado.

En síntesis, el análisis comparativo para el periodo del 1 al 6 de febrero de los últimos cinco años evidencia una tendencia creciente en la severidad y alcance de las emergencias, con un comportamiento relativamente bajo entre 2022 y 2024, un aumento progresivo en 2025 y una afectación de carácter extraordinario en 2026, tanto en términos de población damnificada como de daños a la infraestructura, el sector productivo y el territorio.

Reporte Detallado de Afectación Nacional para el periodo comprendido entre el 1 al 6 de febrero de 2026.

En relación con el numeral 4.5, se precisa que, como se mencionó anteriormente, el detalle técnico de afectaciones se establece formalmente a través de los instrumentos oficiales de evaluación de daños y análisis de necesidades —EDAN—, los cuales constituyen el mecanismo estandarizado para la consolidación y validación de información en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

No obstante, para efectos de oportunidad en la toma de decisiones, se remite igualmente la información secundaria recopilada en la Sala de Crisis, la cual es reportada por los coordinadores departamentales y municipales de gestión del riesgo durante el desarrollo del evento. Esta información tiene carácter preliminar y operativo, y sirve como insumo complementario mientras se culminan y validan los EDAN correspondientes.

Teniendo en cuenta el consolidado PRELIMINAR de reportes de emergencias que realiza la UNGRD a partir de la información reportada por las entidades del SNGRD, entre el 1 y el 6 de febrero de 2026 se registraron un total de 140 eventos de origen hidrometeorológico, siendo las inundaciones (incluidas las lentas y súbitas) el fenómeno de mayor ocurrencia (51% del total de las emergencias), seguido de los movimientos en masa con un 34%.

Se destaca una alta recurrencia de eventos en el departamento del Huila en donde se presentaron 37 eventos de origen hidrometeorológico, sobresaliendo los movimientos en masa los cuales aportan el 68% del total de los eventos.

Adicionalmente, es importante mencionar una ocurrencia significativa de inundaciones lentas en el departamento de Córdoba, con 23 eventos de un total de 58 inundaciones en el país durante el periodo evaluado. En la Figura 12 se detalla esa incidencia notoria para el departamento referido y los que se han incluido en el Decreto 150 de 2026.

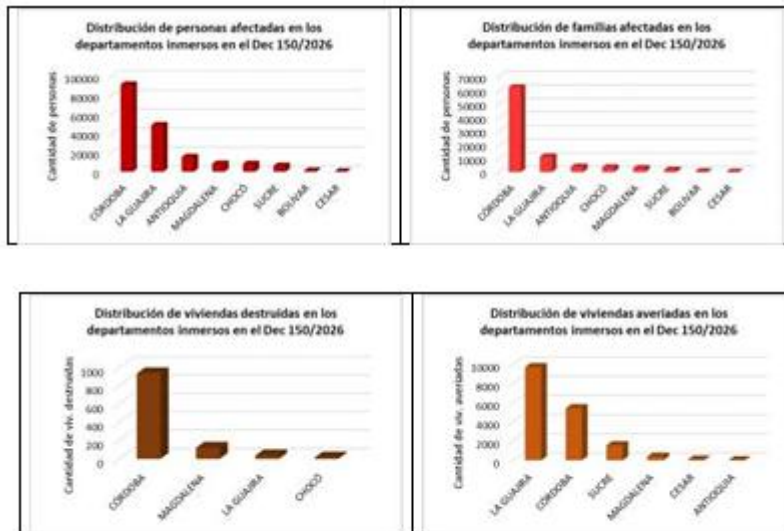


Figura 12. Inundaciones lentas y súbitas durante el periodo requerido por la Corte Constitucional (1 al 6 de febrero de 2026) para los departamentos que han quedado incluidos en el Decreto 150 de 2026.

En cuanto a daños y afectaciones, un total de 19 fallecidos entre el 1 y el 6 de febrero de 2026, 7 de ellos en Nariño, 4 en Córdoba y 4 en Valle del Cauca.

En relación con las personas afectadas asciende a 181.566, destacándose el departamento de Córdoba que aporta en un 50% a esa cantidad referida. Asociado a ello, un 72% (62.186) del total de las familias afectadas (86.031) para el periodo 1 al 6 de febrero de 2026, corresponden con territorio cordobés (Figuras 13a, 14b, 14c y 14d).

En la misma vía, 935 viviendas destruidas, equivalente al 84% del total para el país durante el periodo evaluado (1-6 feb de 2026).



Figuras 13. Daños y afectaciones entre el 1 y el 6 de febrero de 2026 en los departamentos inmersos en el Decreto 150 de 2026 a) Personas afectadas; b) Familias afectadas; c) Viviendas destruidas; d) Viviendas averiadas.

Análisis técnico de elementos expuestos en los municipios afectados por el frente frío del Caribe Colombiano de 2026.

Las afectaciones asociadas al frente frío ocurrido entre enero y febrero de 2026 en la región Caribe colombiana evidencian impactos en nueve (9) departamentos, ciento ochenta y un (181) municipios y cuatro mil quinientas seis (4.506) veredas, con un área inundada estimada de doscientas treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y dos (236.442) hectáreas, con fecha de corte al 9 de febrero de 2026. En el departamento de Córdoba, particularmente en las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge, se estimaron aproximadamente 75.000 hectáreas afectadas, con impactos significativos sobre centros poblados y medios de vida rurales, situación que configura un escenario de desastre donde la administración pública está obligada a actuar bajo criterios de eficiencia, inmediatez y precisión técnica.

Ante la magnitud espacial del evento y las limitaciones operativas de los levantamientos exclusivamente en campo, se implementó una metodología basada en geomática y teledetección para delimitar la huella de inundación y estimar preliminarmente los elementos expuestos. Este enfoque se alinea con estándares internacionales de evaluación post-desastre promovidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), así como con desarrollos recientes que integran sensores remotos, sistemas de información geográfica (SIG) y datos abiertos para la estimación rápida de daños y exposición (Aggarwal, 2016; Eudarc et al., 2024).

Así mismo, bajo los principios de la Ley 1523 de 2012 la implementación de esta metodología no es sólo una opción técnica, sino un imperativo legal. El Artículo 3, numeral 5 y 10 de la Ley exige que el Estado actúe con la mayor celeridad posible para salvaguardar la vida y los bienes. Ante la magnitud de la emergencia en las cuencas del río Sinú y San Jorge, los levantamientos de campo tradicionales resultan jurídicamente insuficientes por el tiempo que requieren. Adicionalmente, y dada la naturaleza de atípica para este caso, la falta de información primaria o censos previos no puede ser una excusa para la inacción administrativa. El uso de datos geoespaciales abiertos y sensores remotos permite a los tomadores de decisiones actuar sobre una “realidad territorial” verificable científicamente, reduciendo el margen de error.

Identificación de la mancha de inundación.

La delimitación de la huella de inundación se realizó mediante el procesamiento de imágenes radar del satélite Sentinel-1, disponibles a través de la Agencia Espacial Europea, complementadas con imágenes satelitales de alta resolución (50 cm) adquiridas en el marco de la activación del Charter Internacional, principalmente del satélite RADARSAT, con fecha de corte al 9 de febrero de 2026. El uso de sensores SAR (Radar de Apertura Sintética) permitió superar la limitación asociada a la cobertura nubosa persistente durante el evento, condición crítica en contextos de lluvia intensa.

Este enfoque ha demostrado alta efectividad en estudios internacionales (Memon et al., 2015; Martínez Barbáchano, 2023) para la detección multitemporal de superficies inundadas.

El procedimiento técnico incluyó:

1. Identificación de cuerpos de agua preexistentes, mediante análisis de imágenes previas al evento.
2. Generación de mosaicos multitemporales con imágenes adquiridas durante y después del evento.
3. Análisis de diferencia de retrodispersión (backscatter) para detectar nuevos cuerpos de agua.
4. Clasificación y vectorización de las superficies recientemente inundadas.
5. Cálculo de áreas afectadas en hectáreas, a escala departamental y municipal.

Los resultados tienen carácter estimativo debido a la resolución espacial de los sensores utilizados (≈ 14 m). Esta condición puede generar subestimaciones o sobreestimaciones asociadas al tamaño del píxel. No obstante, la información es representativa en términos de orden de magnitud y constituye una referencia técnica confiable, especialmente considerando que diversas zonas fueron contrastadas con el Servicio de Mapeo de Inundaciones de Copernicus, imágenes de alta resolución y ortofotos generadas con drones en puntos priorizados (ver Anexo 1.25).

Inventario de elementos expuestos

Con el fin de identificar los elementos expuestos a la inundación, la huella obtenida (del 9 de febrero) fue intersectada con un inventario geoespacial construido a partir de información secundaria proveniente de entidades públicas como el DANE, el Ministerio de Educación, el IGAC y bases cartográficas de OpenStreetMap (OSM).

Las capas, elaboradas a diferentes escalas y con distintos niveles de actualización, fueron estandarizadas, vectorizadas en formato shapefile y armonizadas en un mismo sistema de referencia espacial para su integración en SIG.

Se consideran elementos expuestos aquellos que se encuentran contenidos o intersectados espacialmente con el polígono estimado de inundación. En coherencia con la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), los elementos expuestos comprenden la población, los bienes, la infraestructura, los medios de vida y los servicios ubicados en áreas susceptibles de ser afectadas por un fenómeno peligroso.

El cruce espacial entre la mancha de inundación y el inventario permitió construir una línea base técnica para dimensionar preliminarmente la magnitud de la exposición sobre:

- Población y viviendas.
- Edificaciones e infraestructura social (centros educativos, equipamientos).
- Coberturas y usos del suelo (cultivos, pastos, áreas productivas).
- Infraestructura vial y activos estratégicos.

Este procedimiento metodológico es consistente con enfoques aplicados internacionalmente para estimar exposición mediante tabulación cruzada en SIG, como lo plantean Puno et al. (2020), quienes integran modelación hidrodinámica 2D con clasificación de usos del suelo para cuantificar áreas sometidas a distintos niveles de anegamiento.

Los elementos identificados como expuestos corresponden a aquellos que se encuentran contenidos o intersectados con el polígono de inundación estimado. En este sentido, los resultados obtenidos constituyen una aproximación inicial a los niveles de exposición, considerando tanto las diferencias en escala y actualización de las fuentes cartográficas como las limitaciones propias del análisis espacial. La Tabla 2 presenta el conjunto de datos considerado para la caracterización de los elementos expuestos

Tabla 2. Elementos expuestos

Cobertura	Dato	Fuente
Edificaciones	Polígonos de la superficie de edificaciones	Google Earth Engine
Ganadería	Malla de celdas de 1km ² con la cantidad de ganado según tipo de ganado de producción	Cálculos propios. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo . UNGRD (2025) Caracterización de la exposición de animales de producción ante eventos desastrosos. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo.

Cobertura	Dato	Fuente
Hoteles	Puntos con la ubicación, dirección y nombre de hoteles y hostales de Colombia	https://www.arcgis.com/home/search.html?restrict=false&sortField=relevance&sortOrder=desc&tags=hoteles#content
Instalaciones educativas	Puntos con la ubicación de sedes educativas	DANE. Geovisor Consulta de Sedes Educativas del SISE https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/consulta-geosise/
Instalaciones de salud	Puntos con la ubicación de hospitales y clínicas	OpenStreetMap (proyecto colaborativo internacional de cartografía digital)
Población	Malla de celdas de 1km ² con la cantidad de ganado según tipo de ganado de producción	DANE https://geoportal.dane.gov.co/descargas/grilla-dane/N6_1K.zip
Zonas industriales	Polígonos de zonas con uso comercial, industrial, de acuerdo con el nivel 3 del mapa de cobertura de usos del suelo del IDEAM	Colombia en mapas. Mapa de Cobertura de la Tierra. Adaptación Corine Land Cover. República de Colombia. Escala 1:100.000. Período 2018 https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-86.88181750976501,-4.215092539782901,-61.61326282227172,14.200343161241987,4686&b=igac&u=0&t=4302&servicio=881
Aeropuertos	Polígonos de aeropuertos	Colombia en mapas. Mapa de Cobertura de la Tierra. Adaptación Corine Land Cover. República de Colombia. Escala 1:100.000. Período 2018 https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-86.88181750976501,-4.215092539782901,-61.61326282227172,14.200343161241987,4686&b=igac&u=0&t=4302&servicio=881
Puentes	Polígono con la ubicación, fecha de construcción, luces, fecha de mantenimiento, entre otros datos	INVIAS. Colombia en mapas. https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-86.88181750976376,-4.2150925397830035,-61.613262822270464,14.200343161241898,4686&b=igac&u=0&t=3901&servicio=102
Vías	Geometría (polilíneas) de segmentos viales	OpenStreetMap. Se usó esta información ya que cuenta con datos cartográficos de vías más actualizados que el IGAC, son los mismo que se usan para navegar en Waze.
Centros penitenciarios	Puntos con la ubicación de centros penitenciarios de Colombia	http://181.225.69.18-B080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?&_username=inp ec_user&_password=inp ec#/public/intramural/Dashboards/Intramural_Establecimiento

Alcances y limitaciones del análisis.

En cuanto al alcance metodológico, es importante precisar que la condición de exposición espacial no implica intrínsecamente la materialización de una afectación. El presente análisis se limita a la cuantificación de los elementos ubicados al interior de la huella de inundación. Sin embargo, al carecer de funciones de vulnerabilidad que correlacionen, para cada tipo de elemento expuesto, la severidad del impacto con los parámetros hidrodinámicos del evento (tales como la profundidad (tirante), la velocidad y la duración del flujo), no es factible determinar el grado de afectación física. Por consiguiente, los resultados actuales no permiten desagregar el inventario según niveles de daño, ni proyectar estimaciones agregadas de las pérdidas socioeconómicas derivadas. Asimismo, es importante considerar que, debido a la resolución espacial de las imágenes satelitales (≈ 14 m), el área inundada puede presentar subestimaciones o sobreestimaciones asociadas al tamaño del píxel. No obstante, esta información constituye una referencia técnica válida para la estimación preliminar de población y bienes expuestos.

Nota: Teniendo en cuenta el alcance del análisis de elementos expuestos, los valores obtenidos deben ser verificados, ajustados y confirmados mediante procesos de validación en campo por parte de las entidades territoriales competentes de cada municipio y departamento, en el marco de los procedimientos oficiales de evaluación de daños y análisis de necesidades. Este proceso debe articularse con la aplicación de los instrumentos establecidos, tales como la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), el Registro Único de Damnificados (RUD) y el Registro Único

Nacional de Damnificados (RUNDA), con el fin de garantizar una cuantificación precisa, confiable y oportuna de las afectaciones reales y orientar adecuadamente las acciones de respuesta, atención y recuperación.

Enfoque metodológico en el contexto internacional.

La metodología implementada se enmarca dentro de un paradigma global que reconoce la geomática como herramienta estándar para la evaluación de eventos extremos. Estudios desarrollados en Asia, Europa y América Latina (Serpico et al., 2012; Hutanu et al., 2018; Kurihara et al., 2025) confirman que la integración de sensores remotos, SIG y modelación hidrometeorológica mejora la precisión en la delimitación de áreas afectadas y fortalece los procesos de evaluación post-desastre.

En contextos con información escasa, como ocurre en diversas cuencas del Caribe colombiano, la integración de datos satelitales gratuitos (Sentinel-1 y Sentinel-2), plataformas de procesamiento como Google Earth Engine y bases cartográficas abiertas constituye una alternativa eficiente, reproducible y escalable para generar estimaciones espaciales oportunas que apoyen la gestión del riesgo de desastres (Ver adjuntos metodología anexo 1.36).

Departamento de Antioquia Aeropuertos

N°	Ubicación	Total (ha)
1	Turbo	8,48
2	Turbo	10,44
3	Carepa	39,04
4	Caucasia	11,24

En el análisis de exposición por inundación se identificó la afectación de cuatro (4) aeropuertos en el departamento de Antioquia.

Centros Penitenciarios No hay centros penitenciarios dentro del polígono de afectación

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Cereales	367
Cultivos permanentes herbáceos	43337
Cultivos permanentes arbustivos	891
Cultivos permanentes arbóreos	1065
Mosaico de cultivos	3733
Total general	49393

En el análisis de exposición por inundación se identificó en Antioquia una afectación aproximada de 49.393 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en cultivos permanentes herbáceos (43.337 ha), mosaico de cultivos (3733 ha), cultivos permanentes arbóreos (1.065 ha), cultivos permanentes arbustivos (891 ha) y cereales (367 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y la seguridad alimentaria en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales

Se registran 1697 edificaciones dentro del polígono de afectación.

Ganadería

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	7.160	9.693	512	15.955	738	100	2419

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 15.955 caprinos, 7.160 aves, 9.693 bovinos, 512 bufalinos, 738 equinos, 100 ovinos y 2.419 porcinos expuestos, lo cual representa un impacto significativo sobre la producción ganadera, la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales en las zonas afectadas.

Hoteles

No se registran hoteles dentro del polígono de afectación

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	1
Niveles educativos especiales	1
Total general	2

En el análisis de exposición por inundación se identificaron 2 establecimientos educativos afectados en zona rural del departamento de Antioquia, correspondientes principalmente a los niveles de educación básica primaria en el municipio de Mutatá, y niveles educativos especiales en el municipio de Zaragoza, lo cual representa una afectación para la continuidad del proceso educativo en las zonas afectadas.

Instituciones de Salud

No se registraron instituciones de salud en el polígono de afectación.

Población

	Suma de personas	Suma de hogares	Suma de viviendas
Total	154131	46365	57349

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 154.131 personas, correspondientes a 46.365 hogares y 57.349 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes

Se registra 1 puente dentro del polígono de afectación ubicado en la vía Necoclí - Puerto Rey en el río San Juan.

Zonas industriales No se registran puentes dentro del polígono de afectación Departamento de Atlántico Aeropuertos

Se registran 2 aeropuerto dentro de la mancha de inundación para el departamento de Atlántico.

Centros Penitenciarios

Se registran 0 Centros Penitenciarios dentro de la mancha de inundación para el departamento de Atlántico.

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Otros cultivos transitorios	195
Cereales	302
Cultivos permanentes arbóreos	607
Mosaico de cultivos	217
Total general	1321

En el análisis de exposición por inundación se identificó una afectación aproximada de 1321 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en Cultivos permanentes arbóreos (607 ha), cereales (302 ha), Mosaico de cultivos (217 ha), otros cultivos transitorios (195 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y los medios de subsistencia rurales en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales

Se registran 4126 edificaciones dentro de la mancha de inundación para el departamento de Atlántico.

Ganadería

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	50579	2154	37	14	64	33	1624

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 50579 aves, 2154 bovinos, 37 bufalinos, 14 caprinos, 64 equinos, 33 ovinos y 1624 porcinos expuestos, lo cual representa un impacto relevante sobre la producción ganadera y los medios de vida rurales en las zonas afectadas.

Hoteles

Se registran 0 hoteles dentro de la mancha de inundación para el departamento de Atlántico.

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	3
Educación básica secundaria	1
Educación media	3
Total general	7

En el análisis de exposición por inundación se identificaron 7 establecimientos educativos afectados, correspondientes a los niveles de educación básica primaria (3) y educación básica secundaria (1) y educación media (3), lo cual representa una afectación relevante para la continuidad del proceso educativo en las zonas impactadas.

Instituciones de Salud.

En el análisis de exposición por inundación no se identificaron instalaciones de salud afectadas.

Población

	Suma de viviendas	Suma de hogares	Suma de personas
Total	267.687	241.2691	901.2493.4

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 1'463.441 personas, correspondientes a 391.901 hogares y 430.537 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes Se registra 1 puente dentro de la mancha de inundación para el departamento de Atlántico. Represas Se registran 0 represas dentro de la mancha de inundación para el departamento de Atlántico.

Zonas industriales

Se registran 17 zonas industriales dentro del polígono de afectación. Departamento de Bolívar Aeropuertos Se registra 1 aeropuerto dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar. Centros Penitenciarios Se registra 1 Centro Penitenciario dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar.

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Otros cultivos transitorios	1336
Arroz	1398
Palma de aceite	8215
Cultivos agroforestales	83
Mosaico de cultivos	1061
Total general	12093

En el análisis de exposición por inundación se identificó una afectación aproximada de 12.093 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en palma de aceite (8.215 ha), arroz (1.398 ha), otros cultivos transitorios (1.336 ha) y mosaicos de cultivos (1.061 ha), así como en cultivos

agroforestales (83 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y los medios de subsistencia rurales en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales

Se registran 10.937 edificaciones dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar.

Ganadería

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	36174	18399	848	43	1380	145	3151

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 36.174 aves, 18.399 bovinos, 848 bufalinos, 43 caprinos, 1.380 equinos, 145 ovinos y 3.151 porcinos expuestos, lo cual representa un impacto relevante sobre la producción ganadera y los medios de vida rurales en las zonas afectadas.

Hoteles.

Se registran 11 hoteles dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar.

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	6
Educación media	7
Total general	13

En el análisis de exposición por inundación se identificaron 13 establecimientos educativos afectados, correspondientes a los niveles de educación básica primaria (6) y educación media (7), lo cual representa una afectación relevante para la continuidad del proceso educativo en las zonas impactadas.

Instituciones de Salud

No se registran instituciones de salud dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar

Población

	Suma de viviendas	Suma de hogares	Suma de personas
Total	280048	250584	869669

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 869.669 personas, correspondientes a 250.584 hogares y 280.048 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes Se registra 1 puente dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar.
Represas No se registran represas dentro de la mancha de inundación para el departamento de Bolívar.

Zonas industriales Se registran 13 puentes dentro del polígono de afectación Departamento de Cesar
Aeropuertos No hay aeropuerto dentro del polígono de afectación
Centros Penitenciarios No hay centros penitenciarios dentro del polígono de afectación.

Cultivos.

Tipo	Total (ha)
Cultivos permanentes arbóreos	26
Total general	26

Edificaciones residenciales.

Se registran 232 edificaciones dentro del polígono de afectación Ganadería

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	5	176	1	8	8	38	13

En el análisis de exposición por inundación no hay ganado dentro del polígono de afectación.

Hoteles

No hay hoteles dentro del polígono de afectación Instituciones de Educación En el análisis de exposición por inundación no hay instituciones educativas dentro del polígono de afectación

Instituciones de Salud

En el análisis de exposición por inundación no hay instituciones de salud dentro del polígono de afectación.

Población

	Suma de personas	Suma de hogares	Suma de viviendas
Total	15819	4342	4975

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 15.819 personas, correspondientes a 4342 hogares y 4.975 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes

No hay puentes dentro del polígono de afectación

Zonas industriales.

No hay zonas industriales dentro del polígono de afectación Departamento de Chocó Aeropuertos

No hay aeropuertos dentro del polígono de afectación

Centros Penitenciarios.

No hay centros penitenciarios dentro del polígono de afectación Cultivos

No hay cultivos dentro del polígono de afectación Edificaciones residenciales Se registran 81 edificaciones dentro de la mancha de inundación para el departamento del Chocó.

Ganadería

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	428	1500	0	0	72	12	10

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 428 aves, 1500 bovinos, 0 bufalinos, 0 caprinos, 72 equinos, 12 ovinos y 10 porcinos expuestos, lo cual representa un impacto relevante sobre la producción ganadera y los medios de vida rurales en las zonas afectadas.

Hoteles

Se registran 0 hoteles dentro de la mancha de inundación para el departamento del Chocó.

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	1
Educación media	5
Educación Básica Secundaria	2
Total general	8

En el análisis de exposición por inundación se identificaron 8 establecimientos educativos afectados, correspondientes a los niveles de educación básica primaria (1), educación media (5) y

Educación Básica Secundaria (2) lo cual representa una afectación relevante para la continuidad del proceso educativo en las zonas impactadas.

Instituciones de Salud.

En el análisis de exposición por inundación no hay instituciones educativas dentro del polígono de afectación.

Población

	Suma de viviendas	Suma de hogares	Suma de personas
Total	1235	954	3305

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 3305 personas, correspondientes a 954 hogares y 1235 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes No hay puentes dentro del polígono de afectación

Represas No hay represas dentro del polígono de afectación

Zonas industriales

No hay zonas industriales dentro del polígono de afectación Departamento de Córdoba

Aeropuertos

No hay aeropuerto dentro del polígono de afectación Centros Penitenciarios No hay centros penitenciarios dentro del polígono de afectación.

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Otros cultivos transitorios	1008
Cereales	5385
Oleaginosas y leguminosas	69
Cultivos permanentes herbáceos	2466

Cultivos permanentes arbóreos	3150
Mosaico de cultivos	18843
Total general	30921

En el análisis de exposición por inundación se identificó en Córdoba una afectación aproximada de 30.921 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en mosaico de cultivos (18.843 ha), cereales (5.385 ha), cultivos permanentes arbóreos (3.150 ha), cultivos permanentes herbáceos (2.466 ha), oleaginosas y leguminosas (69 ha), así como otros cultivos transitorios (1.008 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y la seguridad alimentaria en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales

Se registran 17.929 edificaciones dentro de la mancha de inundación para el departamento de Córdoba.

Ganadería

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	157.316	119.585	4.637	166.894	5.262	2.743	21.500

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 219.853 aves, 186.992 bovinos, 5.405 bufalinos, 289 caprinos, 8.136 equinos, 4.684 ovinos y 31.676 porcinos expuestos, lo cual representa un impacto significativo sobre la producción ganadera, la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales en las zonas afectadas.

Hoteles

	Hotel	Dirección	Ciudad
1	Hotel Medellín	Carrera 4 34 1-99, Centro, Montería, Córdoba	Montería
2	Hotel Paimana	Carrera 4 34 1-99, Centro, Montería, Córdoba	Montería
3	Hotel Central	Centro, Montería, Córdoba	Montería
4	Hotel Venecia	Calle 8 11B 2-28, Cereté, Córdoba	Cereté
5	Villasol	La Apartada, Córdoba	La Apartada

Se registran 5 hoteles dentro del polígono de afectación

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	26
Educación básica secundaria	6
Educación media	23
Total general	55

En el análisis de exposición por inundación en el departamento de Córdoba se identificaron 55 establecimientos educativos afectados, correspondientes principalmente a los niveles de educación básica primaria (26), educación media (23) y educación básica secundaria (6), lo cual representa una afectación relevante para la continuidad del proceso educativo en las zonas impactadas

Instituciones de Salud

ITEM	Total
02 Hospital	2
Total general	158

En el análisis de exposición por inundación se identificaron 2 instalaciones de salud afectadas, clasificadas como hospitales, lo que representa una afectación relevante para la prestación continua de los servicios de atención en salud en las zonas impactadas.

Población

	Suma de personas	Suma de hogares	Suma de viviendas	Suma de viviendas_o
Total	599110	182631	186100	186100

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 599.110 personas, correspondientes a 182631 hogares, 186.100 viviendas y 186100 viviendas ocupadas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes Se registran 2 puentes dentro del polígono de afectación, uno en Planeta Rica - Montería y el otro en la vía Caucasia - Planeta Rica.

Zonas industriales Se registran 9 zonas industriales dentro del polígono de afectación Departamento de la Guajira

Aeropuertos

Se registran 0 aeropuerto dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira.

Centros Penitenciarios

Se registran 0 Centros Penitenciarios dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Arroz	407,97
Plátano y banano	379,1
Palma de aceite	165,09
Total general	952,17

En el análisis de exposición por inundación se identificó una afectación aproximada de 952,17 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en arroz (407 ha), palma de plátano y banano

(379 ha) y palma de aceite (165 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y los medios de subsistencia rurales en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales

Se registran 72 edificaciones dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira.

Ganadería

	Suma de N_Aves	Suma de N_Bovino	Suma de N_Bufalino	Suma de N_Caprino	Suma de N_Equino	Suma de N_Ovino	Suma de N_Porcino
Total	11	80	1	58	3	3	16

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 11 aves, 80 bovinos, 1 bufalino, 58 caprinos, 3 equinos, 3 ovinos y 16 porcinos expuestos.

Hoteles.

Se registran 0 hoteles dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira.

Instituciones de Educación.

No se registran instituciones de educación dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira.

Instituciones de Salud En el análisis de exposición por inundación no se identificaron instalaciones de salud afectadas.

Población.

	Suma de viviendas	Suma de hogares	Suma de personas
Total	7878	7344	25497

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 25497 personas, correspondientes a 7344 hogares y 787 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes Se registran 0 puentes dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira. **Represas** Se registran 0 represas dentro de la mancha de inundación para el departamento de La Guajira.

Zonas industriales Se registran 3 zonas industriales dentro del polígono de afectación para el departamento de La Guajira.

Departamento de Magdalena Aeropuertos Se registra 1 aeropuerto dentro del polígono de afectación **Centros Penitenciarios** No hay centros penitenciarios dentro del polígono de afectación.

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Otros cultivos transitorios	160
Cultivos permanentes herbáceos	13570
Cultivos permanentes arbóreos	39231
Total general	52961

En el análisis de exposición por inundación se identificó en el departamento de Magdalena, una afectación aproximada de 52.961 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en cultivos permanentes arbóreos (39.231 ha), cultivos permanentes herbáceos (13.570 ha) y otros cultivos transitorios (160 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y la seguridad alimentaria en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales

Se registran 2.817 edificaciones dentro del polígono de afectación.

Ganadería

	Suma de N_Aves	Suma de N_Bovino	Suma de N_Bufalino	Suma de N_Caprino	Suma de N_Equino	Suma de N_Ovino	Suma de N_Porcino
Total	9437	40052	757	1029	1595	4406	3411

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 9.437 aves, 40.052 bovinos, 757 bufalinos, 1.029 caprinos, 1.595 equinos, 4.406 ovinos y 3.411 porcinos expuestos, lo cual representa un impacto significativo sobre la producción ganadera, la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales en las zonas afectadas.

Hoteles

No hay hoteles dentro del polígono de afectación

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	3
Educación básica secundaria	1
Educación media	1
Niveles educativos especiales	1
Preescolar	0
Preescolar, niveles educativos especiales	0
Total general	6

En el análisis de exposición por inundación se identificaron 6 establecimientos educativos afectados, correspondientes principalmente a los niveles de educación básica primaria (3), educación media (1) y educación básica secundaria (1), así como niveles educativos especiales, lo cual representa una afectación relevante para la continuidad del proceso educativo en las zonas impactadas

Instituciones de Salud.

En el análisis de exposición por inundación no se identificaron instalaciones de salud afectadas.

Población

	Suma de personas	Suma de hogares	Suma de viviendas
Total	96.826	26.727	24.007

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 96.826 personas, correspondientes a 26.727 hogares y 24.007 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

1.8.10 Puentes

No hay puentes dentro del polígono de afectación

1.8.11 Zonas industriales

Se registran 3 zonas industriales dentro del polígono de afectación Departamento de Sucre

Aeropuertos No hay aeropuertos dentro del polígono de afectación

Centros Penitenciarios No hay centros penitenciarios dentro del polígono de afectación

Cultivos

Tipo	Total (ha)
Otros cultivos transitorios	654,89
Arroz	961,797
Mosaico de Cultivos	1641,99
Plátano y Banano	31,637
Palma de Aceite	1544,355
Total General	4833,7

En el análisis de exposición por inundación se identificó una afectación aproximada de 4833,7 hectáreas de cultivos, concentrada principalmente en mosaico de cultivos (1642 ha), palma de aceite (1544 ha) y arroz (961 ha), lo cual evidencia un impacto significativo sobre la producción agrícola y los medios de subsistencia rurales en las zonas afectadas.

Edificaciones residenciales Se registran 655 edificaciones dentro de la mancha de inundación para el departamento de Sucre.

Ganadería.

	Suma de N. Aves	Suma de N. Bovino	Suma de N. Bufalino	Suma de N. Caprino	Suma de N. Equino	Suma de N. Ovino	Suma de N. Porcino
Total	12974	14296	978	15	592	191	4118

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre el sector pecuario, con un total de 12974 aves, 14296 bovinos, 978 bufalinos, 15 caprinos, 592 equinos, 191 ovinos y 4118 porcinos expuestos.

Hoteles

Se registran 0 hoteles dentro de la mancha de inundación para el departamento de Sucre.

Instituciones de Educación

Nivel	Total
Educación básica primaria	1
Total general	1

En el análisis de exposición por inundación se identificó 1 establecimiento educativo afectado, correspondientes al nivel de educación básica primaria (1)

Instituciones de Salud.

En el análisis de exposición por inundación no se identificaron instalaciones de salud afectadas.

Población

	Suma de viviendas	Suma de hogares	Suma de personas
Total	36052	30399	106448

En el análisis de exposición por inundación se estimó una afectación potencial sobre 106448 personas, correspondientes a 30399 hogares y 36052 viviendas, lo cual representa un impacto significativo sobre las condiciones de habitabilidad, el bienestar social y la estabilidad socioeconómica de las comunidades ubicadas en las zonas inundadas.

Puentes Se registran 0 puentes dentro de la mancha de inundación para el departamento de Sucre.
Represas Se registran 0 represas dentro de la mancha de inundación para el departamento de Sucre.

Zonas industriales Se registran 3 zonas industriales dentro del polígono de afectación para el departamento de Sucre.

iii. Dimensión de insuficiencia del régimen ordinario:

El análisis aquí contenido desarrolla de manera detallada las diferencias y similitudes fácticas y técnicas entre los eventos que motivaron la declaratoria y posterior prórroga del Desastre Nacional (Decretos 1372 de 2024 y 1193 de 2025) y los hechos sobrevinientes que fundamentan la expedición del Decreto 0150 de 2026.

La base común entre ambos escenarios es la persistencia de condiciones de **exceso hídrico y variabilidad climática** que han alterado la capacidad de resiliencia del territorio nacional desde el año 2025.

- **Patrón de Excesos:** Mientras el 2024 presentó un déficit hídrico, el 2025 marcó un cambio drástico hacia excesos de lluvia. Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, los eventos de origen hidrometeorológico aumentaron un **37%** frente al año anterior.
- **Impacto Humanitario Sostenido:** Esta condición crónica generó un aumento del 44% en fallecidos y afectaciones superiores al 26% en heridos y familias damnificadas antes de la expedición del Decreto 0150.
- **Soporte de Predicción (La Niña):** Ambos decretos comparten como telón de fondo la vigilancia de los fenómenos El Niño - Oscilación del Sur. En el Dec. 1372 de noviembre de 2024 bajo unas condiciones antecedentes de El Niño que ocasionaron déficits notorios de lluvia llevando al desabastecimiento de agua inclusive en Bogotá. En el Dec. 1193 de noviembre de 2025, bajo unas condiciones excesivas de lluvia en gran parte del país, sumado a probables condiciones de fenómeno de La Niña (con probabilidad del 71% según NOAA en septiembre 2025) y el tránsito de 38 ondas tropicales, lo que mantuvo los suelos con niveles de humedad antecedentes elevados.

La similitud radica en que el territorio ha tenido un clima muy cambiante dado por dos fenómenos opuestos dentro de la variabilidad climática. La incidencia más reciente, dio lugar a que el territorio ya estuviese bajo un estado de saturación progresiva lo que actuó como un factor pre condicionante.

A diferencia del contexto estructural de vulnerabilidad acumulada que comparten ambos escenarios, el elemento diferenciador radica en la naturaleza del evento detonante. En este caso, la expedición del Decreto 0150 de 2026 no obedece a la continuidad lineal de las lluvias de 2025, en particular por las condiciones La Niña que se han venido evidenciando con el enfriamiento del océano Pacífico tropical, sino al apoyo de otro tipo de variabilidad climática de más corto plazo (Ondas Madden And Julian), sumado a un fenómeno meteorológico atípico y sobreviniente en enero y febrero de 2026, que rompió los patrones históricos de comportamiento atmosférico.

- **Interacción con la Oscilación Madden-Julian (OMJ):** Se sumó una fase convectiva de la OMJ sobre el territorio nacional. Al interactuar estos frentes fríos con la OMJ y los sistemas de baja presión locales, se generaron excesos de precipitación superiores al 100%, 200% e inclusive superiores durante enero de 2026 (mes históricamente seco), configurando un escenario de emergencia no previsto en la modelación estándar de la temporada seca.

- **Atipicidad del Fenómeno (Frentes Fríos):** A diferencia de las ondas tropicales o la ZCIT (comunes en los decretos anteriores), el detonante actual fue el descenso anómalo en latitud de frentes fríos del hemisferio norte. Estos sistemas, que usualmente circulan en latitudes medias, impactaron directamente el suroccidente del Caribe colombiano con una frecuencia inusual (dos sistemas en una semana).

Impacto integrado en la dinámica hidrológica

La interacción entre la vulnerabilidad acumulada (Decretos anteriores) y el evento atípico (Decreto 0150) generó efectos físicos inmediatos que superaron la capacidad de respuesta ordinaria y los modelos de operación estándar de la infraestructura hidráulica:

- **Saturación de Suelos:** Los suelos, que ya presentaban humedad residual por las lluvias de 2025, recibieron cargas extremas de agua en enero 2026. Al recibir precipitaciones con anomalías superiores al 200% y 400% en zonas de ladera, se alcanzó el punto de saturación total en cuestión de horas, desencadenando inundaciones, crecientes súbitas y movimientos en masa, entre otros, inmediatos sin el periodo de latencia habitual.

- Comportamiento de Represas (Caso Crítico Embalse de Urrá): La evidencia más contundente de la atipicidad del fenómeno se registró en la cuenca alta del río Sinú, aportante directa al Embalse de Urrá. Según los registros de la estación de Tierralta (Córdoba), el mes de enero de 2026 presentó una anomalía de precipitación del 445%.
 - Mientras el promedio histórico para este mes es de apenas 54.5 mm, el registro real fue de 243.3 mm, superando en más de cuatro veces la norma histórica.
 - Se documentó un evento de precipitación extrema el 8 de enero, con un récord de 69 mm en 24 horas; para efectos comparativos, en un solo día llovió el equivalente a la mitad de lo que llueve en Bogotá durante su mes más lluvioso.
 - Este ingreso súbito y masivo de caudales obligó a cambiar los protocolos de operación del embalse en plena temporada que debería ser seca, generando una presión técnica sobre la presa que no estaba contemplada en la planificación ordinaria de la temporada de menos lluvias.
- Incremento de Caudales y Reconexión Funcional: Como consecuencia directa de las descargas obligadas por la seguridad de la presa y los aportes de las cuencas bajas, ríos como el Sinú y el San Jorge recuperaron sus llanuras de inundación de forma violenta. Se presentó una reconexión funcional no controlada de los cauces principales con los complejos cenagosos y humedales de La Mojana y el Bajo Sinú. Al estar los suelos ya saturados (como se indicó en el punto 1), la capacidad de amortiguación de estas planicies fue nula, transformando el exceso de caudal directamente en inundaciones extensivas sobre poblaciones y zonas productivas.

En la Figura 14 se presenta la relación espacial entre la huella de inundación registrada con ocasión del frente frío que afectó la región Caribe durante el mes de febrero de 2026 y los humedales inventariados por el Instituto Humboldt (2015) en la cuenca del Río Sinú, departamento de Córdoba.

El análisis cartográfico evidencia una alta correspondencia espacial entre las áreas históricamente identificadas como humedales y las zonas que registraron anegamientos durante el evento de 2026. Esta coincidencia confirma la reconexión funcional del sistema río–humedales–planicie de inundación, proceso hidrológico característico de crecientes de gran magnitud, en el cual el cauce principal supera su capacidad hidráulica y restablece flujos laterales hacia depresiones naturales, paleocauces y zonas bajas.

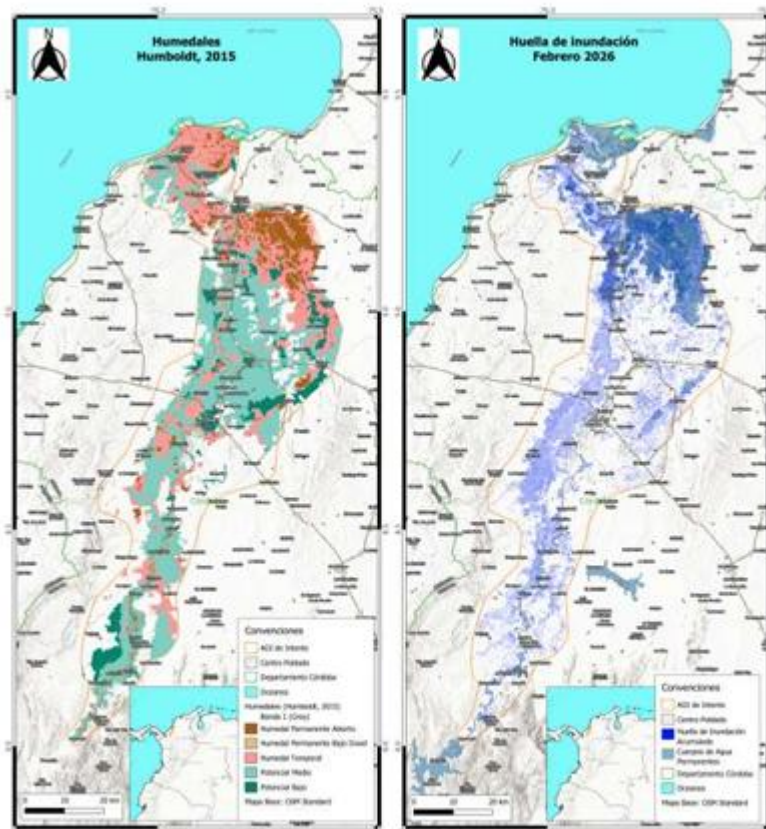


Figura 14. Detalle de Humedales en la cuenca del río Sinú (Humboldt, 2015) y la huella de inundación en febrero de 2026. Fuente: UNGRD, 2025.

El análisis espacial permite identificar sectores donde antiguos humedales han sido transformados por actividades agropecuarias, expansión urbana e infraestructura vial. En estos puntos, aunque el sistema intentó recuperar su conectividad hidráulica natural, la ocupación antrópica generó mayores niveles de afectación, incrementando la vulnerabilidad frente al evento. Esta situación constituye un elemento diferenciador respecto a 2024–2025, en donde las afectaciones estuvieron más asociadas a persistencia de lluvias prolongadas, mientras que en 2026 se combinó intensidad pluviométrica, suelos previamente saturados y cambios acumulativos en el uso del suelo.

En síntesis, mientras que los hechos que motivaron el Decreto 1372 de 2024 y su prórroga mediante el Decreto 1193 de 2025 estuvieron asociados a una temporada de lluvias prolongada con acumulación progresiva de humedad y crecientes sostenidas, el Decreto 0150 de 2026 responde a un evento de alta intensidad y rápida respuesta hidrológica, que encontró suelos saturados y un sistema territorial con mayores niveles de ocupación en zonas de planicie de inundación.

Ambos escenarios comparten la activación de procesos naturales como la reconexión río–humedal y la expansión hacia planicies aluviales; no obstante, difieren en la temporalidad, velocidad de respuesta, magnitud espacial de la reconexión y condiciones antrópicas acumuladas, elementos que explican la necesidad de adoptar medidas administrativas diferenciadas.

En relación con este numeral, de manera complementaria el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) remitió aportes a la respuesta, los cuales se encuentran consolidados en la Carpeta 3. MINAMBIENTE, archivos 13012026E2005958.pdf y Anexo_113012026E2005958_00001.pdf, donde reposan los soportes documentales correspondientes.

Desde las competencias de la Oficina Asesora de Planeación e Información de la UNGRD, se han realizado diferentes actividades y gestiones con los diferentes sectores involucrados en la atención de la emergencia económica, social y ecológica en parte del territorio nacional luego de la declaratoria realizada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 150 del 11 de febrero de 2026, las cuales nos permitimos presentar e informar de la siguiente manera:

En atención a la situación presentada en diferentes departamentos del territorio colombiano como consecuencia del fenómeno meteorológico del frente frío y los eventos hidrometeorológicos asociados, el día 09 de febrero de 2026, se remitió correo (Anexo 1) solicitando información a los diferentes sectores en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Todo lo anterior, teniendo en cuenta la sesión del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo del día 6 de febrero de 2026, en donde este cuerpo colegiado recomendó al señor Presidente la República avanzar hacia la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1523 de 2012, que establece como funciones del Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo “[a]sesorar al presidente de la República en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de estado de emergencia por grave calamidad pública de que trata el artículo 215 de la Constitución Nacional.”

En este sentido, mediante comunicación radicada con No. 2026EE02596 (Anexo 2) y dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual da alcance a la comunicación del 12 de febrero de 2026 con radicado No.2026EE02556 (Anexo 3), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), en su calidad de entidad articuladora y coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), adelantó un ejercicio de articulación y consolidación técnica con los diferentes sectores del Gobierno Nacional, orientado a recopilar y organizar las estimaciones presupuestarias asociadas a las necesidades de recursos para enfrentar la crisis ocasionada por el frente frío y evitar la extensión de sus efectos, para lo cual de conformidad con el reporte generado por la sala de crisis nacional se consolidaron las primeras cifras de afectación (Anexo 4 y 4.1).

Cabe aclarar, que los valores presentados correspondieron a una estimación preliminar de respuesta y recuperación temprana, elaborada con base en información técnica disponibles para cada sector al momento del análisis (09 de febrero de 2026), por lo cual se encuentran sujetos a ajustes una vez se cuente con evaluaciones sectoriales más detalladas de daños y pérdidas. En ese sentido, no constituyeron una cifra definitiva, sino una aproximación general con un grado relevante de incertidumbre; no obstante, resultaron técnicamente válidas para la adopción de decisiones tempranas, tales como la activación y orientación inicial de recursos.

Adicionalmente, dado que el frente frío continúa activo y su evolución depende de variables climáticas y oceanográficas que pueden modificar su intensidad, duración y área de influencia, el rango de afectación podría incrementarse de manera progresiva. Esto implica que podrían ampliarse las zonas impactadas, aumentar la población expuesta o afectada, identificarse nuevas infraestructuras críticas comprometidas y requerir intervenciones adicionales no contempladas en la estimación inicial.

En consecuencia, los costos proyectados podrían variar en función de la magnitud real de los daños, la necesidad de incorporar nuevas acciones de respuesta, rehabilitación o recuperación, la actualización de precios de referencia y la redefinición de prioridades sectoriales. Por tanto, las cifras presentadas deben entenderse como dinámicas y susceptibles de ajuste conforme se consolide información más precisa derivada de las evaluaciones técnicas en curso y del seguimiento a la evolución del evento.

Para el desarrollo del ejercicio, se adoptó como referencia territorial la zona priorizada correspondiente a los departamentos de la región Caribe y zona de influencia definidos para la emergencia, en los departamentos de: La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Antioquia (zona Caribe), Chocó (zona Caribe), Córdoba y Sucre.

Lo anterior, teniendo en cuenta las afectaciones asociadas al frente frío ocurrido entre enero y febrero de 2026 en la región Caribe colombiana, las cuales evidencian impactos en esos nueve departamentos, específicamente, en 181 municipios y 4.506 veredas, con un área inundada estimada de 236.442 hectáreas, con fecha de corte 09 de febrero de 2026. En el departamento de Córdoba, particularmente en las cuencas de los ríos Sinú y San Jorge, se estimaron aproximadamente 75.000 hectáreas afectadas, con impactos significativos sobre centros poblados y medios de vida rurales.

Ante la magnitud espacial del evento y las limitaciones operativas de los levantamientos exclusivamente en campo, se implementó una metodología basada en geomática y teledetección para delimitar la huella de inundación y estimar preliminarmente los elementos expuestos. Este enfoque se alinea con estándares internacionales de evaluación post-desastre, promovidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), así como con desarrollos recientes que integran sensores remotos, sistemas de información geográfica (SIG) y datos abiertos para la estimación rápida de daños y exposición (Aggarwal, 2016; Eudaric et al., 2024).

La delimitación de la huella de inundación se realizó mediante el procesamiento de imágenes radar del satélite Sentinel-1, disponibles a través de la Agencia Espacial Europea, complementadas con imágenes satelitales de alta resolución (50 cm) adquiridas en el marco de la activación del Charter Internacional, principalmente del satélite RADARSAT, con fecha de corte 09 de febrero de 2026.

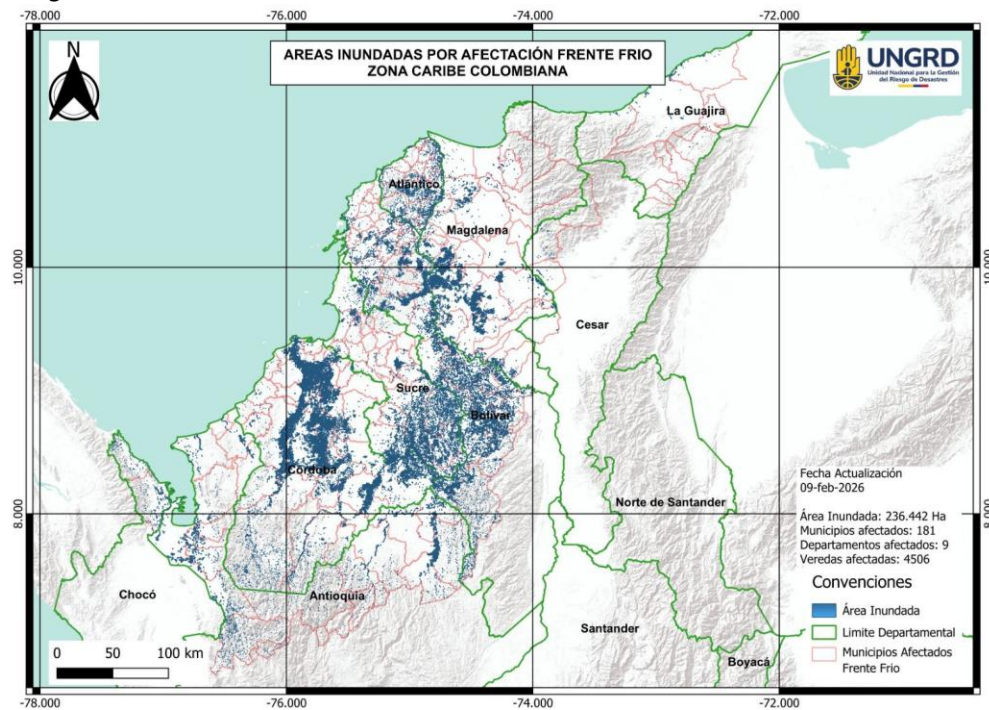
El uso de sensores SAR (Radar de Apertura Sintética) permitió superar la limitación asociada a la cobertura nubosa persistente durante el evento, condición crítica en contextos de lluvia intensa. Este enfoque ha demostrado alta efectividad en estudios internacionales (Memon et al., 2015; Martínez Barbáchano, 2023) para la detección multitemporal de superficies inundadas.

Este procedimiento técnico incluyó:

1. Identificación de cuerpos de agua preexistentes, mediante análisis de imágenes previas al evento.
2. Generación de mosaicos multitemporales con imágenes adquiridas durante y después del evento.
3. Análisis de diferencia de retrodispersión (backscatter) para detectar nuevos cuerpos de agua.
4. Clasificación y vectorización de las superficies recientemente inundadas.
5. Cálculo de áreas afectadas en hectáreas, a escala departamental y municipal.

Los resultados tienen carácter estimativo debido a la resolución espacial de los sensores utilizados (≈ 14 m). Esta condición puede generar subestimaciones o sobreestimaciones asociadas al tamaño del píxel. No obstante, la información es representativa en términos de orden de magnitud y constituye una referencia técnica confiable, especialmente considerando que diversas zonas fueron contrastadas con el Servicio de Mapeo de Inundaciones de Copernicus, imágenes de alta resolución y ortofotos generadas con drones en puntos priorizados.

Imagen 1. Áreas inundadas en el país.



Fuente: Elaboración propia (SCR)

Así las cosas y con el fin de identificar los elementos expuestos a la inundación, la huella obtenida fue intersectada con un inventario geoespacial construido a partir de información secundaria proveniente de entidades públicas como el DANE, el Ministerio de Educación, el IGAC y bases cartográficas de OpenStreetMap (OSM). Las capas, elaboradas a diferentes escalas y con distintos niveles de actualización, fueron estandarizadas, vectorizadas en formato shapefile y armonizadas en un mismo sistema de referencia espacial para su integración en SIG.

Se consideran elementos expuestos aquellos que se encuentran contenidos o intersectados espacialmente con el polígono estimado de inundación. En coherencia con la Ley 1523 de 2012 (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), los elementos expuestos comprenden la población, los bienes, la infraestructura, los medios de vida y los servicios ubicados en áreas susceptibles de ser afectadas por un fenómeno peligroso.

El cruce espacial entre la mancha de inundación y el inventario permitió construir una línea base técnica para dimensionar preliminarmente la magnitud de la exposición sobre:

- Población y viviendas.
- Edificaciones e infraestructura social (centros educativos, equipamientos).
- Coberturas y usos del suelo (cultivos, pastos, áreas productivas).
- Infraestructura vial y activos estratégicos.

Este procedimiento metodológico es consistente con enfoques aplicados internacionalmente para estimar exposición mediante tabulación cruzada en SIG, como lo plantean Puno et al. (2020), quienes integran

modelación hidrodinámica 2D con clasificación de usos del suelo para cuantificar áreas sometidas a distintos niveles de anegamiento.

Los elementos identificados como expuestos corresponden a aquellos que se encuentran contenidos o intersectados con el polígono de inundación estimado. En este sentido, los resultados obtenidos constituyen una aproximación inicial a los niveles de exposición, considerando tanto las diferencias en escala y actualización de las fuentes cartográficas como las limitaciones propias del análisis espacial.

La siguiente Tabla presenta el conjunto de datos considerado para la caracterización de los elementos expuestos:

Tabla 1. Conjunto de datos

COBERTURA	DATO	FUENTE
Edificaciones	Polígonos de la superficie de edificaciones	Google Earth Engine
Ganadería	Malla de celdas de 1km ² con la cantidad de ganado según tipo de ganado de producción	Cálculos propios. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo . UNGRD (2025) Caracterización de la exposición de animales de producción ante eventos desastrosos. Subdirección para el Conocimiento del Riesgo.
Hoteles	Puntos con la ubicación, dirección y nombre de hoteles y hostales de Colombia	https://www.arcgis.com/home/search.html?restrict=false&sortField=relevance&sortOrder=desc&tags=hotels#content
Instalaciones educativas	Puntos con la ubicación de sedes educativas	DANE. Geovisor Consulta de Sedes Educativas del SISE https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/consulta-geosise/
Instalaciones de salud	Puntos con la ubicación de hospitales y clínicas	OpenStreetMap (proyecto colaborativo internacional de cartografía digital)
Población	Malla de celdas de 1km ² con la cantidad de ganado según tipo de ganado de producción	DANE https://geoportal.dane.gov.co/descargas/grilla-dane/N6_1K.zip
Zonas industriales	Polígonos de zonas con uso comercial, industrial, de acuerdo con el nivel 3 del mapa de cobertura de usos del suelo del IDEAM	Colombia en mapas. Mapa de Cobertura de la Tierra. Adaptación Corine Land Cover. República de Colombia. Escala 1:100.000. Periodo 2018 https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-86.88181750976501,-4.215092539782901,-61.61326282227172,14.200343161241987,4686&b=igac&u=0&t=4302&servicio=881
Aeropuertos	Polígonos de aeropuertos	Colombia en mapas. Mapa de Cobertura de la Tierra. Adaptación Corine Land Cover. República de Colombia. Escala 1:100.000. Periodo 2018 https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-86.88181750976501,-4.215092539782901,-61.61326282227172,14.200343161241987,4686&b=igac&u=0&t=4302&servicio=881
Puentes	Polígono con la ubicación, fecha de construcción, luces, fecha de mantenimiento, entre otros datos	INVIAS. Colombia en mapas. https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-86.88181750976376,-4.2150925397830035,-61.613262822270464,14.200343161241898,4686&b=igac&u=0&t=3901&servicio=102
Vías	Geometría (polilíneas) de segmentos viales	OpenStreetMap. Descarga de información utilizando complementos del software QGIS

Centros penitenciarios	Puntos con la ubicación de centros penitenciarios de Colombia	http://181.225.69.18:8080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?&j_username=inpec_user&j_password=inpec#/public/Intramural/Dashboards/Intramural_Establecimiento
-------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia (SCR)

En cuanto al alcance metodológico, es importante precisar que la condición de exposición espacial no implica intrínsecamente la materialización de una afectación. El presente análisis se limita a la cuantificación de los elementos ubicados al interior de la huella de inundación. Sin embargo, al carecer de funciones de vulnerabilidad que correlacionen, para cada tipo de elemento expuesto, la severidad del impacto con los parámetros hidrodinámicos del evento (tales como la profundidad (tirante), la velocidad y la duración del flujo), no es factible determinar el grado de afectación física. Por consiguiente, los resultados actuales no permiten desagregar el inventario según niveles de daño, ni proyectar estimaciones agregadas de las pérdidas socioeconómicas derivadas.

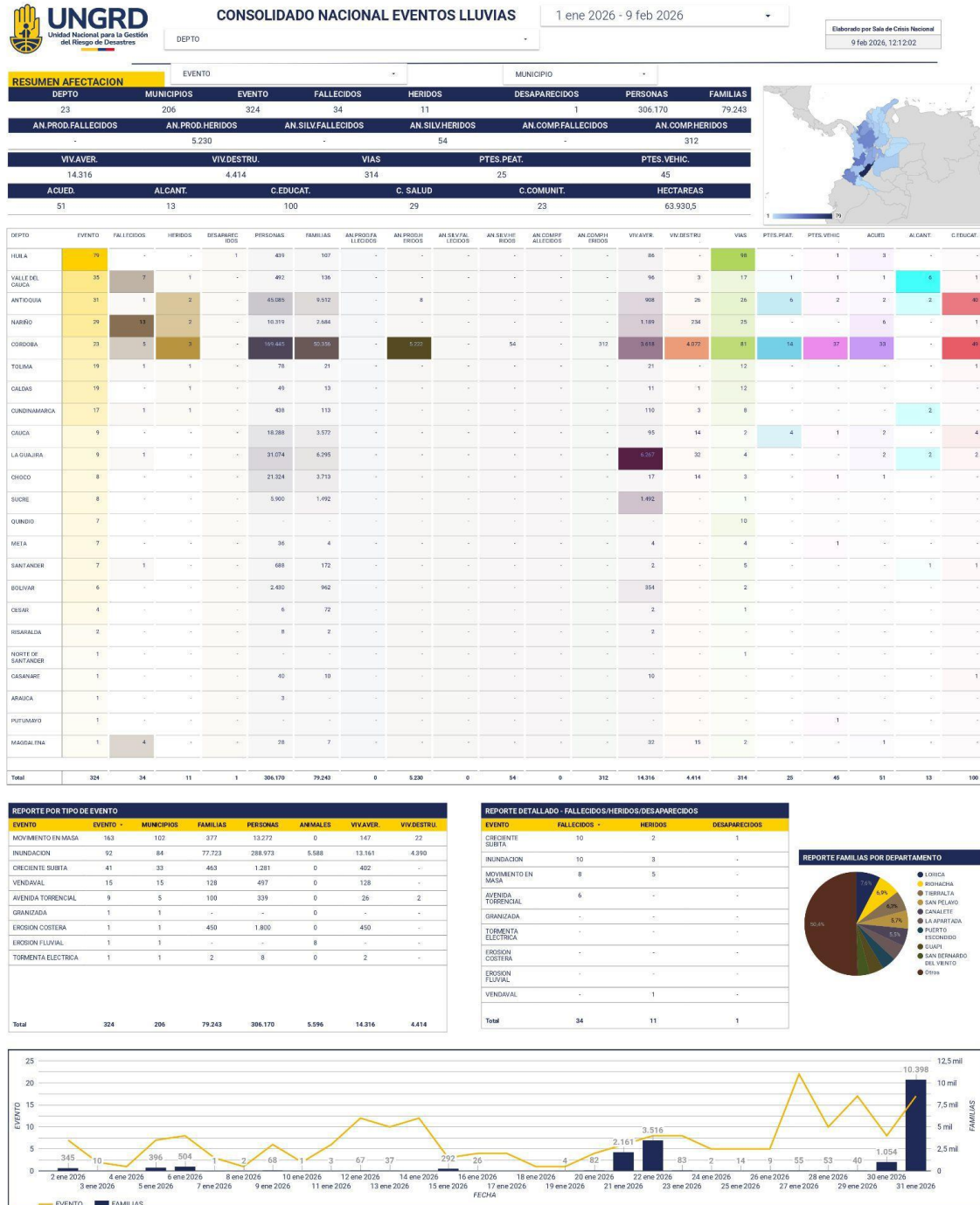
Asimismo, la metodología implementada se enmarca dentro de un paradigma global que reconoce la geomática como herramienta estándar para la evaluación de eventos extremos. Estudios desarrollados en Asia, Europa y América Latina (Serpico et al., 2012; Hutanu et al., 2018; Kurihara et al., 2025), confirman que la integración de sensores remotos, SIG y modelación hidrometeorológica mejora la precisión en la delimitación de áreas afectadas y fortalece los procesos de evaluación post-desastre.

En contextos con información escasa, como ocurre en diversas cuencas del Caribe colombiano, la integración de datos satelitales gratuitos (Sentinel-1 y Sentinel-2), plataformas de procesamiento como Google Earth Engine y bases cartográficas abiertas constituye una alternativa eficiente, reproducible y escalable para generar estimaciones espaciales oportunas que apoyen la gestión del riesgo de desastres.

Ahora bien, teniendo en cuenta el alcance del análisis de elementos expuestos, los valores obtenidos deben ser verificados, ajustados y confirmados mediante procesos de validación en campo, por parte de las entidades territoriales competentes de cada municipio y departamento, en el marco de los procedimientos oficiales de evaluación de daños y análisis de necesidades. Este proceso debe articularse con la aplicación de los instrumentos establecidos, tales como la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), el Registro Único de Damnificados (RUD) y el Registro Único Nacional de Damnificados (RUNDA), con el fin de garantizar una cuantificación precisa, confiable y oportuna de las afectaciones reales y orientar adecuadamente las acciones de respuesta, atención y recuperación.

Es por ello que, aunado con lo anteriormente expuesto, la Sala de Crisis de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD generó el siguiente reporte de afectaciones, correspondiente a los eventos asociados a la temporada de lluvias en la región Costa Caribe, el cual fue recopilado, verificado en su consistencia formal y consolidado a partir de los reportes oficiales remitidos por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin, y, asimismo, fue sistematizado por el Centro de información y Telecomunicaciones -CITEL. Lo anterior, con el fin de realizar la activación de la fase de respuesta:

Imagen 2. Reporte de afectaciones (Anexo 5)



Fuente: Elaboración propia (SMD) datos con corte a 9 de febrero de 2026

Este reporte se generó con fecha de corte 09 de febrero de 2026 e incluye los reportes correspondientes a los departamentos de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Córdoba, Cesar, Sucre, Chocó y Antioquia. El mismo fue remitido a todos los sectores del Gobierno Nacional y, con base en él, se realizó la estimación de 8,26 billones de pesos, como la cifra que resume los costos para la recuperación.

Es importante mencionar que la consolidación de la información se realizó mediante las siguientes actividades:

1) Propuesta y estructuración de matriz estándar de recopilación de afectaciones y costos por departamento

La UNGRD diseñó y remitió a los sectores una matriz estándar orientada a recopilar de manera homogénea la información relacionada con afectaciones y necesidades presupuestales derivadas del escenario de inundación. Dicha matriz fue estructurada con el propósito de garantizar trazabilidad, comparabilidad y coherencia técnica entre sectores, e incluyó, para cada línea de intervención en el ámbito de competencia sectorial:

- i. Descripción de la actividad o acción propuesta.
- ii. Unidad de medida correspondiente
- iii. Número de afectaciones o cantidades requeridas por departamento
- iv. Costo unitario estimado, cuando éste resultara aplicable.

Con el fin de mantener uniformidad metodológica, se indicó expresamente que no debían crearse nuevas columnas ni modificarse la estructura base del instrumento. No obstante, se autorizó la incorporación de filas adicionales cuando los sectores consideraran pertinente incluir acciones complementarias, siempre que dichas acciones guardaran relación directa y demostrable con la emergencia declarada y estuvieran respaldadas por información verificable o reportes técnicos disponibles.

Este instrumento permitió consolidar información bajo criterios comunes, evitando dispersión metodológica y facilitando el posterior ejercicio de integración intersectorial.

2) Verificación técnica de cantidades estimadas reportadas por los sectores.

Una vez recibida la información sectorial, la UNGRD adelantó un ejercicio de verificación técnica preliminar, consistente en contrastar las cantidades y afectaciones reportadas por cada sector con los registros territoriales disponibles a la fecha del corte (09 de febrero de 2026).

El objetivo de esta revisión no fue modificar, sustituir ni recalcular la información sectorial, sino identificar posibles inconsistencias, duplicidades, vacíos de información o requerimientos de aclaración que pudieran afectar la coherencia general.

Este paso fue fundamental para asegurar que la consolidación final respondiera a un mínimo estándar de consistencia interinstitucional, sin invadir la autonomía técnica sectorial.

3) Integración de la información en la matriz general de estimación presupuestal

Con la información remitida por los sectores, la UNGRD procedió a su integración en una matriz general consolidada de estimación presupuestal, la cual constituye el instrumento síntesis del ejercicio intersectorial.

Para efectos de la estimación financiera, se aplicaron los siguientes criterios metodológicos:

- **Estimación basada en costo unitario:** Cuando el sector remitió un costo unitario por actividad, el valor total estimado se calculó mediante la multiplicación de dicho costo por el número de afectaciones o cantidades reportadas por departamento. Es importante precisar que el costo unitario fue definido por cada sector conforme a sus parámetros técnicos, mientras que el número de afectaciones corresponde a la información contenida en el consolidado de eventos asociados a las lluvias ocurridas entre el 27 de enero y el 6 de febrero de 2026, emitido por la Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL)².

Este procedimiento permitió obtener una proyección agregada a partir de una fórmula objetiva, transparente y susceptible de verificación y réplica técnica.

costo unitario × número de afectaciones/cantidades reportadas.

- **Incorporación de valores globales:** Cuando el sector remitió un valor global consolidado, sin desagregación por unidad, dicho monto fue incorporado como cifra total, siempre que se encontrara claramente asociado a: la emergencia declarada, los territorios priorizados, y las acciones correspondientes a la etapa de recuperación temprana o rehabilitación.

En todos los casos, la UNGRD actuó como instancia integradora de la información suministrada, sin alterar los supuestos técnicos que sustentan las estimaciones sectoriales.

4) Cuantificación preliminar del estimativo por línea de intervención.

Se efectuó la cuantificación preliminar para la estimación total por cada línea de intervención propuesta/priorizada por los sectores, como insumo para la consolidación general del ejercicio intersectorial.

En tal sentido, las proyecciones presupuestales corresponden al resultado de estimaciones sectoriales diferenciadas, delimitadas a un ámbito geográfico específico y construidas en el marco de la emergencia. Estas estimaciones requieren que cada sector haga la identificación y validación territorial de necesidades, la asignación diferenciada de recursos según las áreas priorizadas y la definición de tiempos estimados de ejecución para cada intervención, siendo además susceptibles de ajuste conforme evolucione el evento y se actualice la información técnica disponible.

Consideraciones:

- i. Las líneas de intervención inicialmente propuestas por cada sector se formularon tomando como referencia las afectaciones típicas y recurrentes asociadas al escenario de inundación, conforme a antecedentes históricos, manuales sectoriales y experiencia institucional acumulada. Posteriormente, dichas líneas fueron ajustadas, ampliadas o complementadas según la información específica remitida por cada entidad sectorial, garantizando que respondieran a las particularidades del evento en curso.
- ii. La consolidación efectuada corresponde a un ejercicio de estimación preliminar con fines de planeación, priorización y soporte técnico. En consecuencia, los valores podrán ser actualizados o ajustados en la medida en que se disponga de nueva información validada por los sectores o por las entidades territoriales competentes. Este carácter dinámico es inherente a los escenarios de desastre, donde la información evoluciona conforme avanzan los procesos de verificación en campo.
- iii. Para efectos de transparencia institucional, es fundamental precisar que la UNGRD no define, certifica ni valida técnicamente los costos unitarios, cantidades ni valores globales sectoriales. El alcance de la

² La Central de Información y Telecomunicaciones (CITEL), adscrita a la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, es la responsable de consolidar las emergencias reportadas por los entes territoriales y las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Mientras el evento permanece abierto, las cifras de afectación se actualizan de forma continua en el reporte preliminar de emergencias, el cual alimenta al consolidado anual de emergencias. Este proceso se mantiene hasta que el territorio determina el cierre del evento.

entidad se circunscribe a la articulación, coordinación, recopilación y consolidación de la información, en el marco de sus funciones como entidad coordinadora del SNGRD. La responsabilidad técnica y financiera sobre la determinación de costos y cantidades corresponde exclusivamente a cada sector, conforme a sus competencias legales y presupuestales. En este sentido, la UNGRD suministró lineamientos metodológicos comunes, recopiló la información

oficialmente remitida y consolidó los datos en un instrumento único de estimación. La UNGRD no realizó redefiniciones sectoriales, ni ajustes unilaterales a las cifras oficialmente reportadas.

iv. Para efectos de coherencia normativa, únicamente se incorporó información directamente vinculada a la etapa de recuperación temprana y acciones de rehabilitación, en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y con la naturaleza de las competencias sectoriales en situación de desastre. En consecuencia, no fueron incluidos:

- Proyectos de reconstrucción estructural.
- Intervenciones de mediano o largo plazo.
- Programas de desarrollo sectorial ordinario.
- Medidas que requirieran estudios, diseños técnicos o soportes jurídicos que, al momento del ejercicio, no se encontraban disponibles o razonablemente sustentados.

v. Criterio de pertinencia territorial y trazabilidad: Se aplicó igualmente un criterio estricto de pertinencia territorial y relación directa con la emergencia y el área priorizada. Por tanto, no se incorporaron propuestas sectoriales que no acreditaran:

- Delimitación territorial clara.

- Trazabilidad de costos.
- Marco técnico que sustentara la estimación.
- Relación directa con los impactos derivados del evento.

Cabe señalar, que, en particular, para el sector Turismo se recibieron estimaciones cercanas a \$2 billones. Dichas cifras no fueron incluidas en la consolidación, al no contar con soporte técnico-jurídico suficiente que permitiera verificar su correspondencia directa con la emergencia, su delimitación territorial específica y el marco normativo aplicable para su financiación en el contexto de recuperación temprana.

Con base en la metodología aquí expuesta y en atención a las consideraciones previamente señaladas, a continuación, se presenta la estimación de costos desagregada por sector:

Tabla 2. Estimación del presupuesto

SECTOR	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO	BILLONES
Agricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 494.076.401.140	\$ 0,49
Transporte	Ministerio de Transporte	\$ 447.691.220.000	\$ 0,45
Vivienda	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	\$ 4.454.634.933.585	\$ 4,45
Salud	Ministerio de Salud y Protección Social	\$ 455.271.770.629	\$ 0,46
Educación	Ministerio de Educación Nacional	\$ 893.958.615.474	\$ 0,89
Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	\$ 110.000.000.000	\$ 0,11
Ambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 187.933.000.000	\$ 0,19
Defensa	Ministerio de Defensa Nacional	\$ 195.856.186.484	\$ 0,20
Turismo	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo		\$ 0,00

Gestión del Riesgo de Desastres	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	\$ 994.087.186.000	\$ 0,99
Interior	Mesa de trabajo entre Dirección Nacional de Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y Fuerzas Militares	\$ 30.800.000.000	\$ 0,03
TOTAL ESTIMADO		\$ 8.264.309.313.312	\$ 8,26

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la distribución particular y su tiempo de ejecución, se informa que, mediante radicado No. 2026EE03480 (Anexo 6 y 6.1) del 25 de febrero de 2026, se le solicitó a cada sector la certificación que detalle el fundamento y los procedimientos con el cual se realizó el cálculo, las variables tomadas en cuenta y el tiempo de ejecución esperado de los recursos estimados, así como también el anexo técnico de la metodología de cálculo con la cual se determinó el valor solicitado para atender lo dispuesto en el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026, "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional", dada la particularidad de cada uno.

Es así que, para acreditar la información reportada por los sectores por parte de la UNGRD, se precisa de la siguiente manera:

1. **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.** (Carpeta Agricultura)
2. **Ministerio de Transporte.** (Carpeta Transporte)
3. **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.** (Carpeta Vivienda)
4. **Ministerio de Salud y Protección Social.** (Carpeta Salud)
5. **Ministerio de Educación Nacional:** (Carpeta Educación)
6. **Ministerio de Minas y Energía.** (Carpeta Minas y Energía)
7. **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.** (Carpeta Ambiente)
8. **Ministerio de Defensa Nacional.** (Carpeta Defensa)
9. **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres** (Carpeta UNGRD).
10. **Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Bomberos Colombia.** (Carpeta Interior).

En cuanto a la discriminación de los recursos que serían invertidos para atender las necesidades de atención humanitaria de los damnificados del evento climático, y los daños en infraestructura, hectáreas productivas, viviendas, vías, puentes peatonales y vehiculares, acueductos, alcantarillados, centros educativos y centros comunitarios; se hace necesario mencionar que la información técnica sectorial sobre la estimación de estas necesidades fue consolidada conforme con los radicados y anexos previamente relacionados.

Así las cosas, en lo que respecta a dicha discriminación, es menester indicar que ésta se realizó por cada sector de la siguiente manera, conforme con sus competencias misionales:

- Los daños en infraestructura asociada a vivienda, así como en sistemas de acueducto y alcantarillado, se encuentran contenidos en la información aportada por el sector liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia.
- Las afectaciones en infraestructura vial -incluyendo vías y puentes peatonales y vehiculares- están relacionadas en el documento remitido por el Ministerio de Transporte de Colombia.

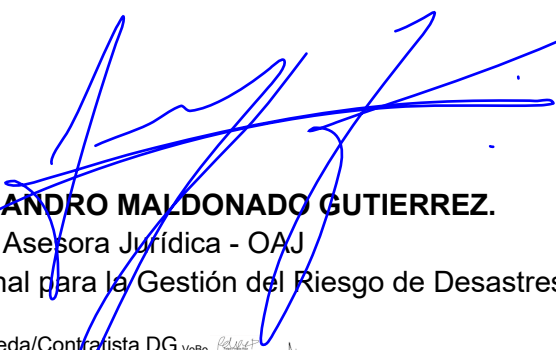
- Las afectaciones en hectáreas productivas se encuentran relacionadas en el anexo enviado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia.
- Los daños en centros educativos se relacionan en la información aportada por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- La información relacionada con centros comunitarios corresponde al Ministerio de Interior.
- Lo relativo a los costos asociados a las necesidades de atención humanitaria inmediata se encuentra relacionado en la información compartida por la UNGRD.

En todo caso, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus competencias de articulación y coordinación, se encuentra en toda la disposición de apoyar la integración de la información que suministren los sectores involucrados.




Finalmente, es pertinente señalar que, de conformidad con lo previsto en la Ley 1523 de 2012, los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) estarán sujetos a las apropiaciones que, para tal efecto, se asignen en el Presupuesto General de la Nación.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición de conformidad con lo establecido en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,



JORGE ALEJANDRO MALDONADO GUTIERREZ.
Jefe – Oficina Asesora Jurídica - OAJ
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD

Elaboró: Felipe Pineda/Contratista DG Vobo 
Revisó: Alejandra Mutis Gómez/ Contratista OAJ 
Aprobó: Manuel Alberto Restrepo/ Asesor Externo OAJ 

Archivado en: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15x4B18p9kUs5P5EXP6yorzX7tDA0x_V-